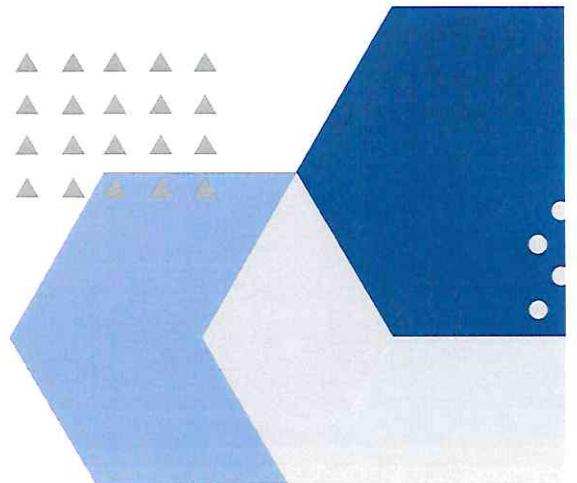




FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OIC
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	5
a)	Fundamento Legal	6
b)	Estatuto Orgánico de la FGR.....	8
c)	Directrices con Perspectiva de Género que se observará en las Investigaciones, Substanciación de Procedimientos y en la Emisión de las Resoluciones, competencia del Órgano Interno de Control.....	10
d)	Asistencia a Eventos.....	11
II.	RESUMEN DE IMPACTO	13
III.	ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 14	
a)	Gestión de Documentación	14
IV.	PREVENCIÓN.....	15
a)	Asistencia y participación en Comités relacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	16
b)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	16
c)	Seguimiento a eventos de procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública e invitaciones a cuando menos tres personas.....	17
d)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas.....	20
e)	Emisión de opiniones a justificaciones de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana 21	
f)	Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas.....	22
g)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles	24
h)	Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales	25
i)	Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.....	26
j)	Diagnósticos	26
V.	DETECCIÓN	28
a)	Programa Anual de Auditoría 2023.....	28



b) Auditorías en Proceso	31
c) Observaciones y Hallazgos de Auditoría.....	31
d) Seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE	35
e) Investigaciones Iniciadas	37
f) Investigaciones por Conducta	41
g) Investigaciones Concluidas 2023.....	42
VI. CONTROL	44
a) Participación en Comités	45
b) Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	48
c) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.....	49
VII. SANCIÓN.....	49
a) Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	49
b) Sanciones a Proveedores.....	54
c) Inconformidades	57
d) Procedimiento de Intervención de Oficio.....	58
e) Procedimientos de Conciliación.....	58
f) Medios de Impugnación.....	59
g) Procedimientos de Remoción.....	61
h) Procedimientos del Régimen Especial.....	61
VIII. DISUASIÓN.....	62
a) Actas de Entrega – Recepción	62
b) Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia	65
IX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	65
a) Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados.....	65
b) Participación en eventos por Incineración de Narcóticos	66
c) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.....	70



d) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito	70
e) Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos.....	70
f) Participación en eventos por Comisiones Diversas.....	71
g) Calendario de Incineraciones.....	71
X. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	79
a) Ocupación de Plazas.....	79
b) Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.....	79
c) Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2023.....	79
XI. Logros OIC 2023	80
XII. RETOS OIC 2024.....	82





I. INTRODUCCIÓN

“UNA MIRADA RENOVADA DEL OIC-FGR HACIA EL AÑO 2027”

En el ejercicio democrático, la fiscalización institucional y la vigilancia ciudadana constituyen dos de sus activos fundamentales. Construir un andamiaje orgánico sobre esos ejes son el inicio de una ruta que tiene como destino la sólida vigencia y el fortalecimiento del OIC-FGR. Reorientar el trabajo para consolidar los esfuerzos institucionales, es hoy el eje de nuestra mirada de futuro.

Frente a la idea de que más leyes y más severas atajarán y superarán el fenómeno de la corrupción, la realidad de estos años pasados nos acercó más al entendimiento de que la realización de conductas reprobables no viene por la inexistencia de normas y reglas, de suyo construidas con la solidez de nuestro Congreso de la Unión, sino por su incumplimiento o, incluso, por su uso intencionado y patrimonializado que muchas veces cuestiona la coherencia mínima entre lo que se dice y lo que se hace.

Compartimos el convencimiento con actores individuales e institucionales, de que el combate a la corrupción debe incluir y pasar por toda la cadena de valor democrático y de garantías públicas: la norma, la comunicación y la ética.

Los quebrantos morales y de confianza no pueden obviarse en un contexto en el que el compromiso social del quehacer público tiene como meta la recuperación del aprecio social. Lo hemos señalado en diversas ocasiones, por esta vía de reflexión sabemos que el combate contra la corrupción no puede ser solo responsabilidad de la aplicación normativa y la justicia. El reto que hemos asumido es el diálogo como pedagogía y la práctica como comportamiento ético permanente y cotidiano.

La nueva cultura del servicio público nos interpela a dialogar y a ser ejemplares. Desafío que exige convencimientos y comportamientos. Actitudes y medidas. Coherencia y destino. Defender la política como el espacio de entendimiento colectivo, tiene a la persuasión como una aliada de primer nivel y esta, la persuasión, es la práctica que reúne el intercambio flexivo con el comportamiento íntegro.

En la perspectiva de futuro que de manera programada construimos a lo largo del año 2023, el comportamiento ejemplar, sobre la base de principios y valores compartidos por las personas servidoras públicas del OIC-FGR nos ha permitido dar forma a una visión fundamental en la que debe percutir nuestra labor. Como ha sido propuesto, la lucha contra la corrupción es el combate por más y mejor política, en los términos que



antes se ha planteado. El deterioro en la confianza en las instituciones públicas es proporcional a la preocupación que la corrupción genera entre la ciudadanía. Por ello, nos hemos propuesto romper el círculo perverso entre corrupción y descrédito.

Recuperar el aprecio social es entonces la ruta para fortalecer la vigilancia ciudadana como eje de la vida democrática de las instituciones y para recuperarla nos hemos propuesto garantizar que la fiscalización y el control mantengan su naturaleza como ejercicios también democráticos. Porque sabemos que sin una sólida formación ética y el pleno conocimiento de las consecuencias de las conductas deshonestas en la gestión pública nadie puede afirmar que cuenta con los elementos necesarios para desempeñar las responsabilidades a nuestro cargo, desde la incorporación de personas servidoras públicas, su permanencia y desarrollo, en la investigación, las responsabilidades o el fincamiento de sanciones, la integridad constituye nuestra plataforma de desempeño personal y laboral cotidiano.

Mirar desde esta perspectiva los años por venir, nos coloca ineludiblemente en el camino de la revisión orgánica y el consecuente alineamiento de las acciones, tanto en contenido como en forma y sentido, bajo nuestra responsabilidad. Las acciones que informamos, estamos convencidos, dan cuenta de ello.

a) Fundamento Legal

La reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, establece en su artículo 102 Apartado "A" que *"El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios"*.

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizaría en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotar a la Fiscalía General de la República de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su Capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de



Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro del ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como estar obligados a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

El artículo 93 fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, establece, entre otras facultades de este Órgano Interno de Control, que su persona titular presentará al Fiscal General de la República, los Informes previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

Por otra parte, el artículo 95 de la referida Ley indica que la persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades a la persona titular de la Fiscalía General de la República, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Para la aplicación de aquellos instrumentos normativos inherentes al funcionamiento de este Órgano Interno de Control, se publicaron el ACUERDO A/009/19 por el que se instala el Órgano Interno de Control; el ACUERDO A/001/2022 por el que se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control y el ACUERDO A/OIC/001/2022 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República entre sus Unidades Administrativas, y se establecen las reglas para la suplencia de su titular, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2019, 17 y 23 de febrero de 2022, respectivamente.

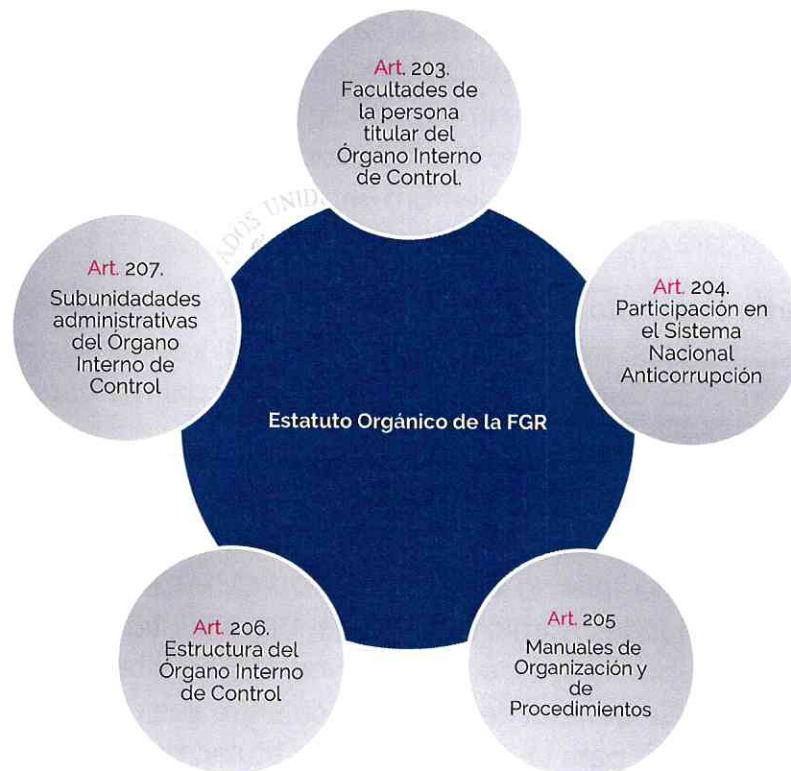
El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en el Título VIII, artículos 203 al 207 se establecen las facultades y estructura del OIC.



b) Estatuto Orgánico de la FGR

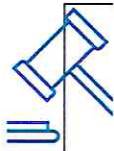
El Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República que abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, prevé la expedición del Estatuto Orgánico de la Institución.

En ese sentido, con fecha 19 de junio del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mismo que tiene por objeto establecer las normas para la organización y funcionamiento de la Institución; y dentro del cual se encuentran las referidas al Órgano Interno de Control.





En el Artículo 206 del Estatuto se prevé que se conformará por las Unidades siguientes:



**I. Unidad de Responsabilidades y Jurídico
Contenciosa**



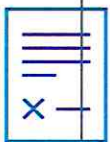
II. Unidad de Auditoría Interna



**III. Unidad de Investigaciones, Evolución
Patrimonial y Conflicto de Interés**



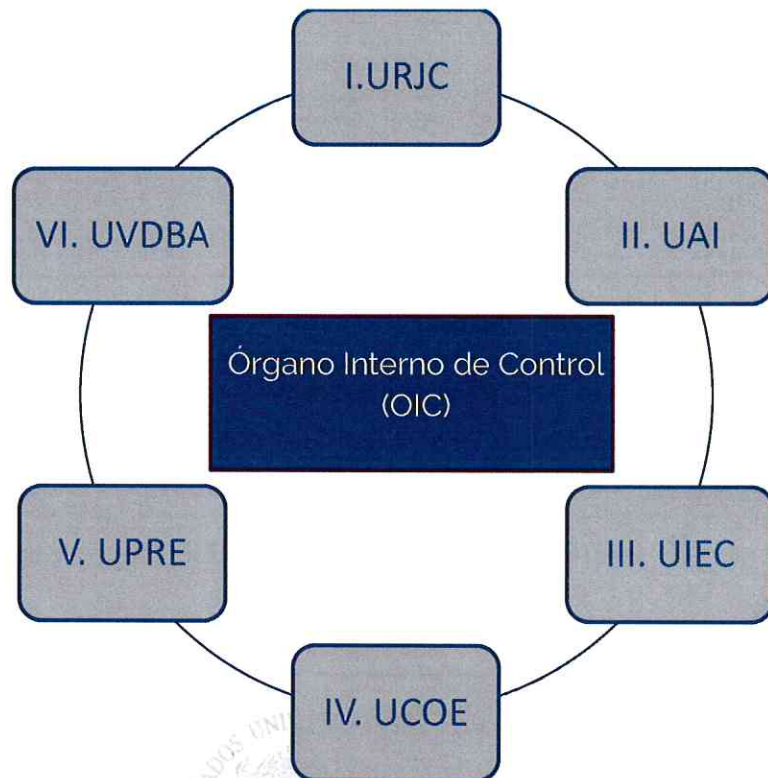
IV. Unidad de Control y Evaluación



**V. Unidad de Procedimientos del
Regimen Especial**



**VI. Unidad de Verificación del Destino
Final de Bienes Asegurados**



c) Directrices con Perspectiva de Género que se observará en las Investigaciones, Substanciación de Procedimientos y en la Emisión de las Resoluciones, competencia del Órgano Interno de Control

Derivado de la necesidad de crear una herramienta que permitiera incorporar la Perspectiva de Género en las investigaciones, substanciación de procedimientos, así como en la emisión de las resoluciones y de conformidad con el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en donde se señalan las facultades de la persona titular del Órgano Interno de Control, el 17 de octubre del 2023, se emitió el acuerdo A/OIC/001/2023 a fin de incorporar la Perspectiva de Género en las actividades de investigación, substanciación y resolución de este Órgano Interno de Control.

Con ello, las autoridades obtendrán y generarán las directrices necesarias y mejores prácticas internacionales para actuar con perspectiva de género, y lenguaje incluyente y no sexista, a fin de garantizar que la atención de las investigaciones, y los procedimientos que se substancien y resuelvan, cumplan con los principios establecidos en el Código de Ética y con ello fortalecer la perspectiva de género a fin de atender con un enfoque interseccional.



d) Asistencia a Eventos

28 de febrero

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Fiscalía General de la República, asistió a la H. Cámara de Diputados, a entregar su Informe Anual de Actividades 2022 al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, el licenciado Santiago Creel Miranda



26 de abril

Asistió a la Cámara de Diputados, para tomar protesta como Titular del Órgano Interno de Control de la FGR, por el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

Luego de ser propuesto por la Junta de Coordinación Política, el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó y nombró por mayoría calificada al Mtro. Arturo Serrano Meneses, como Titular de este Órgano Interno de Control por un lapso de 4 años



21 de septiembre

Participó en la Segunda Reunión Nacional de Seguimiento, realizada por la Agencia de Investigación Criminal, posteriormente, asistió en compañía de la Titular de la FEAI, licenciada Adriana Campos López, al Décimo aniversario del Centro de Capacitación "La Muralla" en el que señaló que *"La Agencia llega a sus primeros 10 años, en un contexto diferente del que había en su surgimiento, pero con una misma certeza: el compromiso con México nació sin duda, con la visión y vocación de servir al país"*.



20 de diciembre

Acudió al Estado de México al evento masivo de incineración de fentanilo, realizado por la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO).

En su mensaje señaló que *"Los eventos de destrucción de fentanilo en sus distintas presentaciones, se han incrementado de los 179 en 2020 a 620 durante 2023"*.



II. RESUMEN DE IMPACTO

1,269 Expedientes de Presunta Responsabilidad iniciados



646 Expedientes de Presunta Responsabilidad concluidos

19 Auditorías Realizadas



72 Observaciones y/o Hallazgos iniciadas

62 Observaciones y/o Hallazgos solventados



2,804 Expedientes de Investigación Iniciados

1,974 Expedientes de Investigación concluidos



116 Participaciones en Actas de Entrega - Recepción

95 Solicitudes de Información respondidas



9 Procesos de Remoción Pendientes de Concluir (Amparos)

21 Expedientes de Régimen Especial reconvertidos a vistas



70 Procedimientos de Régimen Especial pendientes de reconvertir

619 Participaciones en Eventos de Destino Final

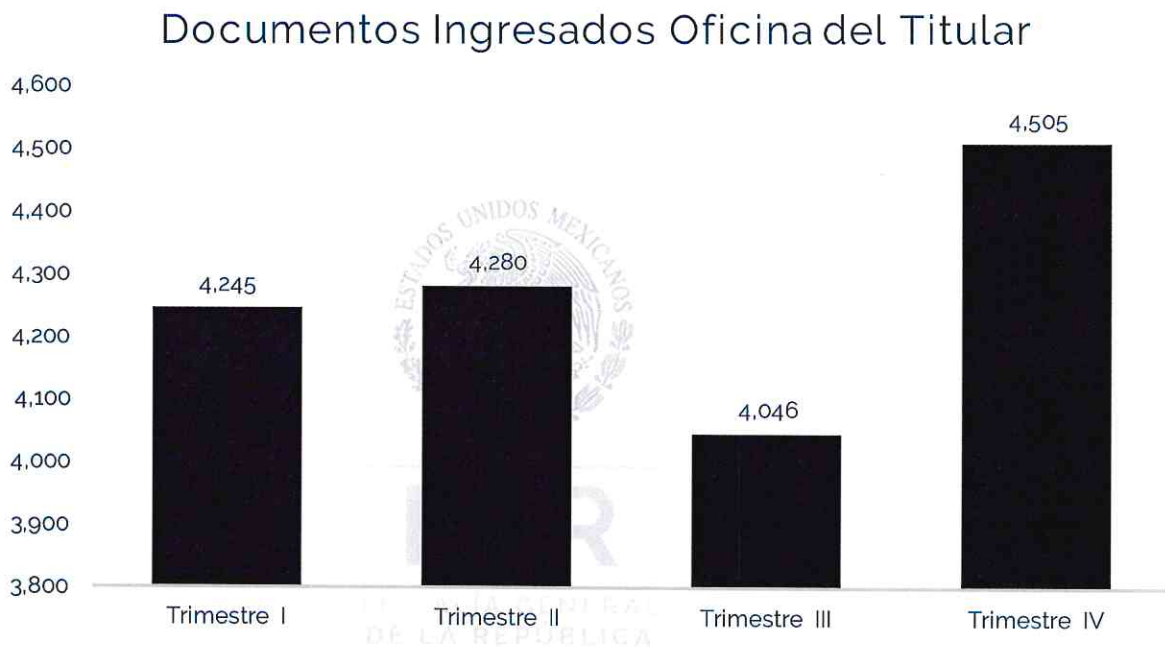




III. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

a) Gestión de Documentación

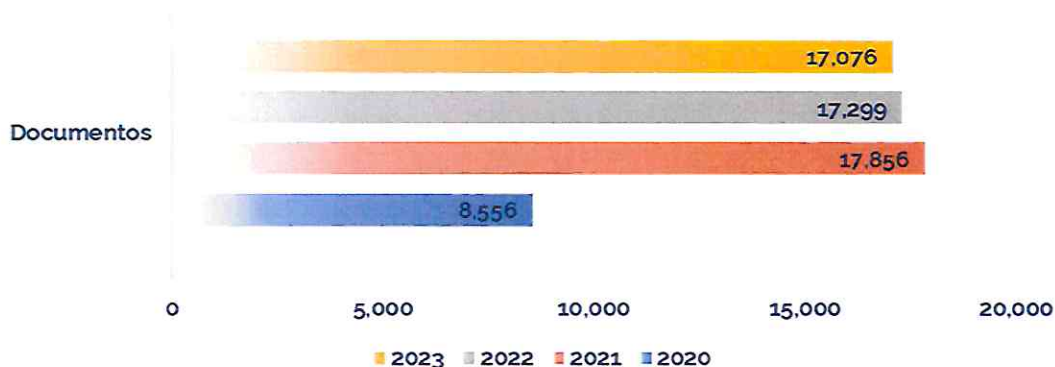
En el periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Control de Gestión adscrito a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través de Oficialía de Partes 17,076 documentos conforme lo siguiente:



La gestión documental recibida en la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control se desarrolló en el periodo 2020 - 2023 de la manera siguiente:



DOCUMENTOS RECIBIDOS OFICINA TOIC



IV. PREVENCIÓN

Trascender miradas de corto alcance para perfilar una institucionalidad fortalecida en la vigencia orgánica del control y el cumplimiento en el largo aliento, pasa necesariamente por perfilar los rostros éticos de quienes hoy ya compartimos una cultura del servicio público que ha devuelto a la ciudadanía su carácter central.

Alcanzar esos perfiles tiene como eje de tránsito la prevención sobre la base del convencimiento. Comunicación y acuerdo representan el binomio más sólido para lograrlo.



a) Asistencia y participación en Comités relacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

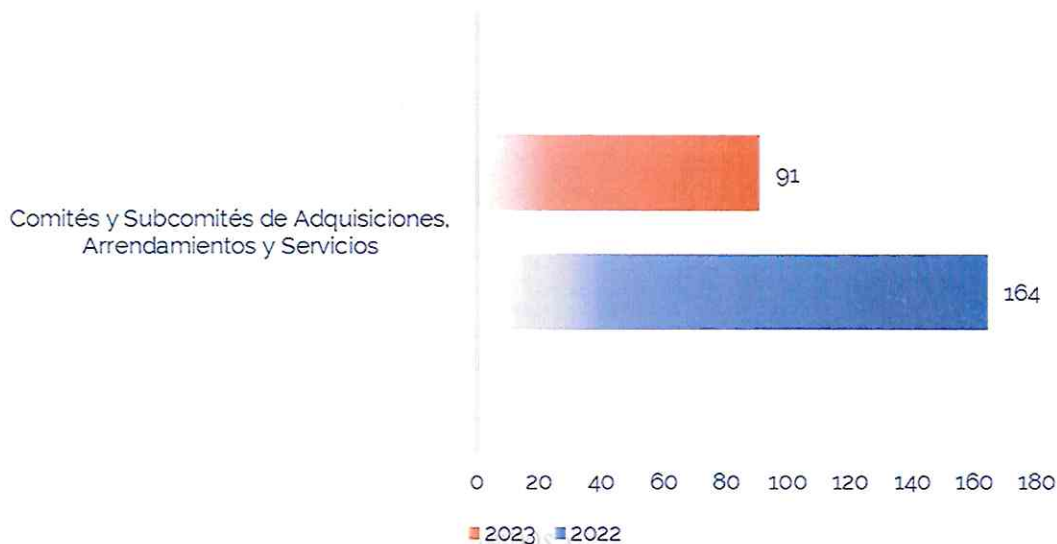
ASISTENCIA A COMITÉS RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES		
Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Ordinarias	84
	Extraordinarias	7
	TOTAL	91
Procedimientos de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas		
Subcomités Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas cuando menos tres personas		96
Intervención en el Comité de Obra Pública		75
Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones a cuando menos tres personas de Obra Pública		5
Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republica		23
Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obra Pública y Servicios		512
Comité de Enajenación de Bienes Muebles	Ordinarias	9
	Extraordinarias	6
	TOTAL	0

b) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Durante el ejercicio 2023, la Unidad de Auditoría Interna intervino con el carácter de asesor en 91 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comités y Subcomités de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios, siendo estos: 14 Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de los cuales 7 corresponden a la Fiscalía General de la República (FGR) y 7 al Instituto Nacional de Ciencias Penales



(INACIPE); así como en 70 Sesiones Ordinarias de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Delegaciones Estatales y en 7 Sesiones Extraordinarias del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR



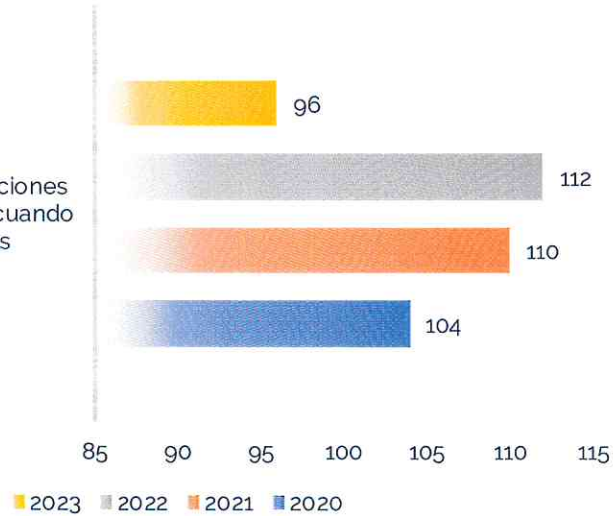
c) Seguimiento a eventos de procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública e invitaciones a cuando menos tres personas

Se dio seguimiento de manera electrónica a 96 procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de los cuales 79 corresponden a la FGR, 6 del Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE y 11 a Delegaciones Estatales.

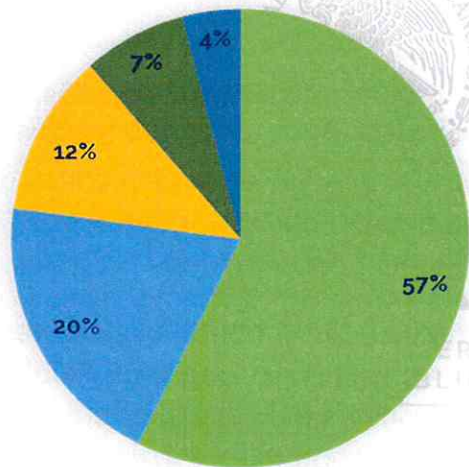
De los 96 procedimientos realizados, las contrataciones resultantes fueron adjudicadas de la siguiente manera: 55 mediante Licitación Pública Nacional; 11, a través de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 30, a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, de las cuales, 19 fueron de carácter Nacional, 7 Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio y 4 Internacionales Abiertas.



Procedimientos de Licitaciones
Públicas e Invitaciones a cuando
menos tres personas



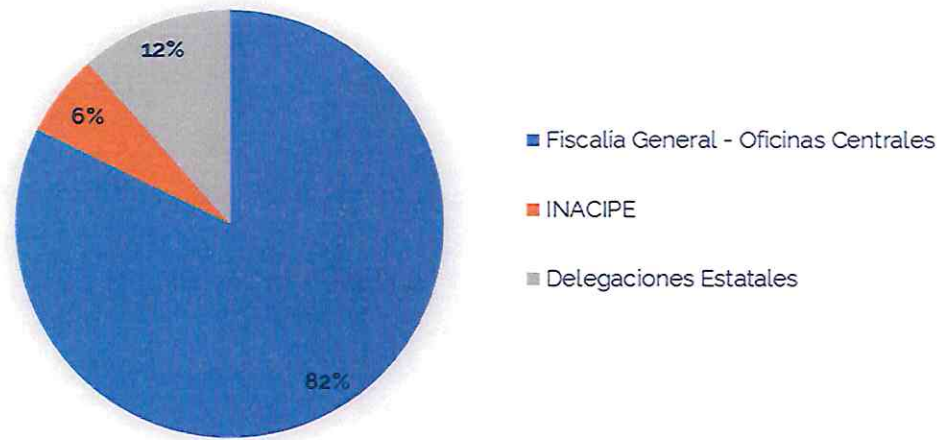
Invitaciones a cuando menos 3 Personas



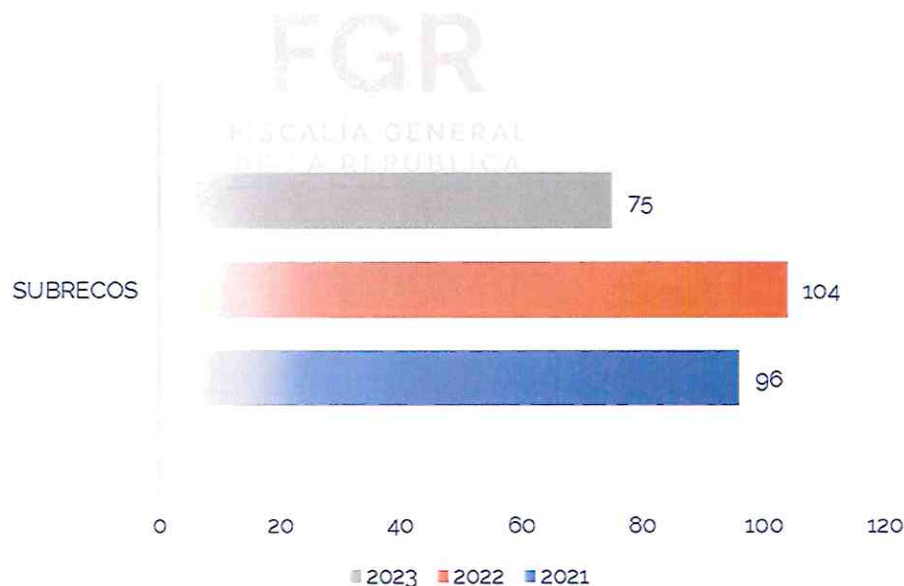
- Licitación Pública Nacional
- Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas
- Licitaciones Públicas Internacionales
- Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Internacionales
- Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas



Invitaciones a cuando menos 3 Personas

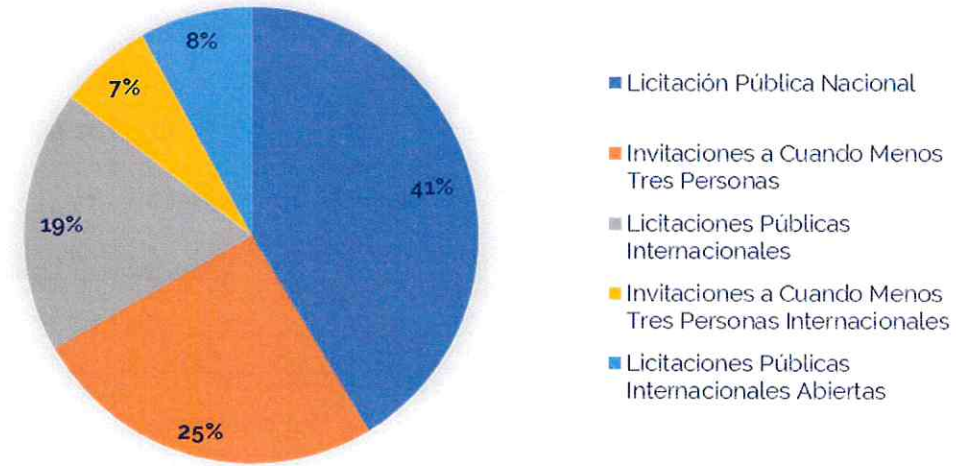


Adicionalmente, se tuvo participación de manera virtual en 75 Subcomités Revisores de Convocatorias (SUBRECOS), que correspondieron 67 a la FGR, 7 del INACIPE y 1 a Delegación Estatal. Los procedimientos derivados de los SUBRECOS realizados, fueron de la siguiente manera: 31 Licitaciones Públicas Nacionales; 14, a través de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 30, a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas: 19 de carácter Nacional, 5 Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio y 6 Internacionales Abiertas.



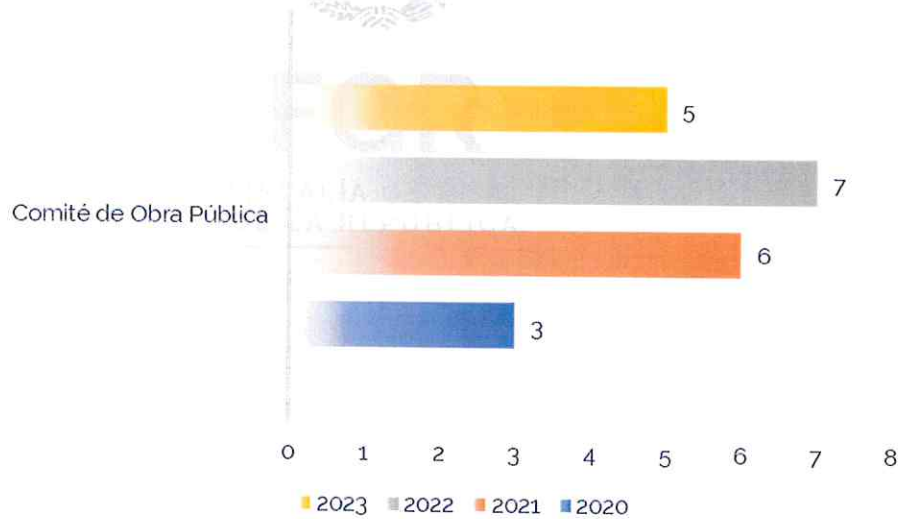


SUBRECOS



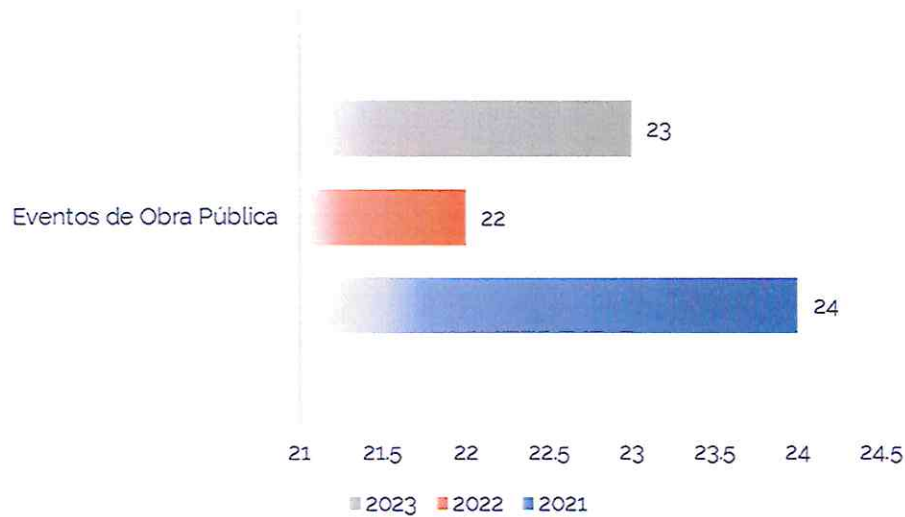
d) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas

Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de asesor, en el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de la República, se celebraron 5 Sesiones Ordinarias conforme a los calendarios autorizados para el ejercicio 2023.



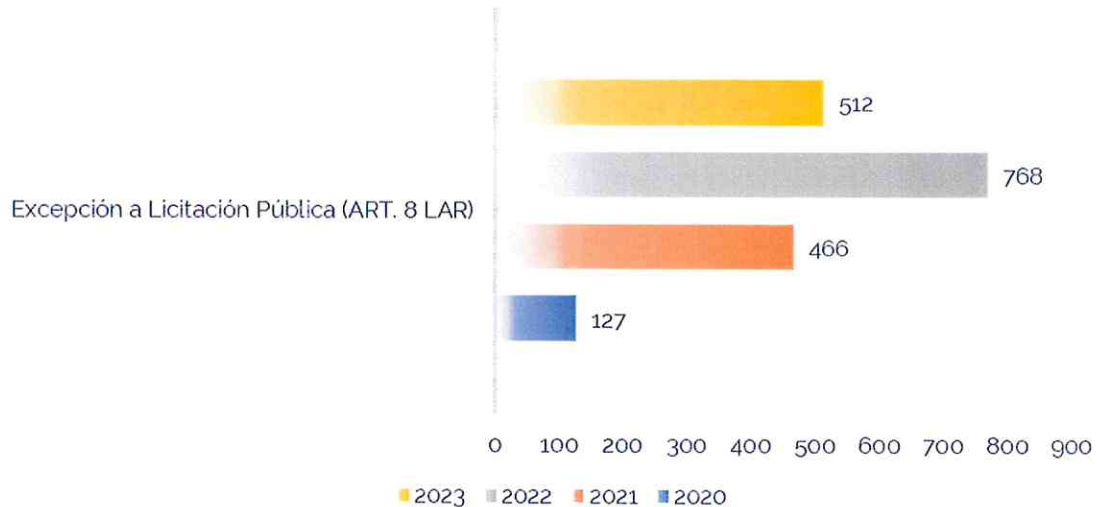


Durante el ejercicio 2023, se celebraron 23 procedimientos de contratación de Obra Pública.



e) Emisión de opiniones a justificaciones de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana

Con referencia al cumplimiento del artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relacionado con el oficio FGR/OIC/OT/0235/2021 del 21 de julio del 2021, mismo que contiene el CRITERIO OIC/001/2021 (Adquisiciones y Obras Públicas), se recibieron 512 justificaciones, de las cuales, 434 fueron del INACIPE y las restantes 78, por parte de las áreas requerentes de la Fiscalía General de la República y Delegaciones Estatales, ahora Fiscalía Federales.



f) Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas

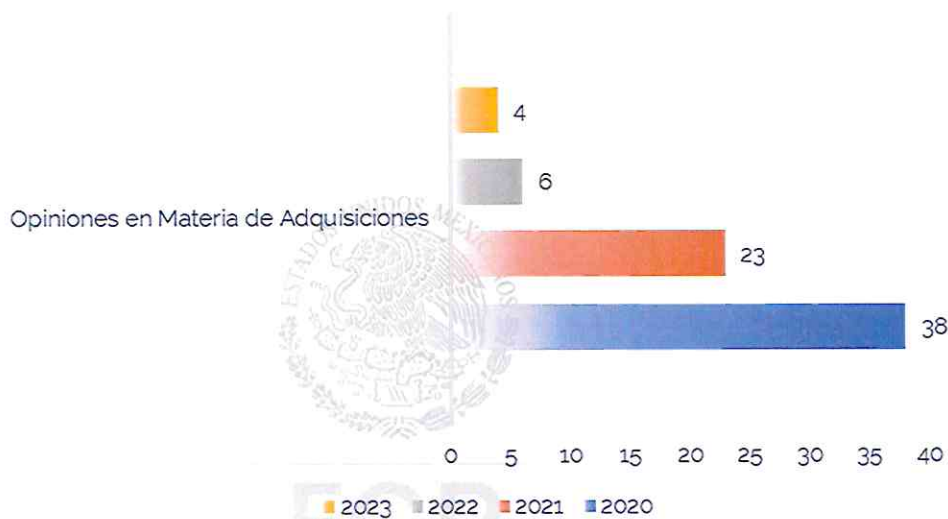
En el ejercicio 2023 se emitieron 4 opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; además de 5 opiniones normativas internas:

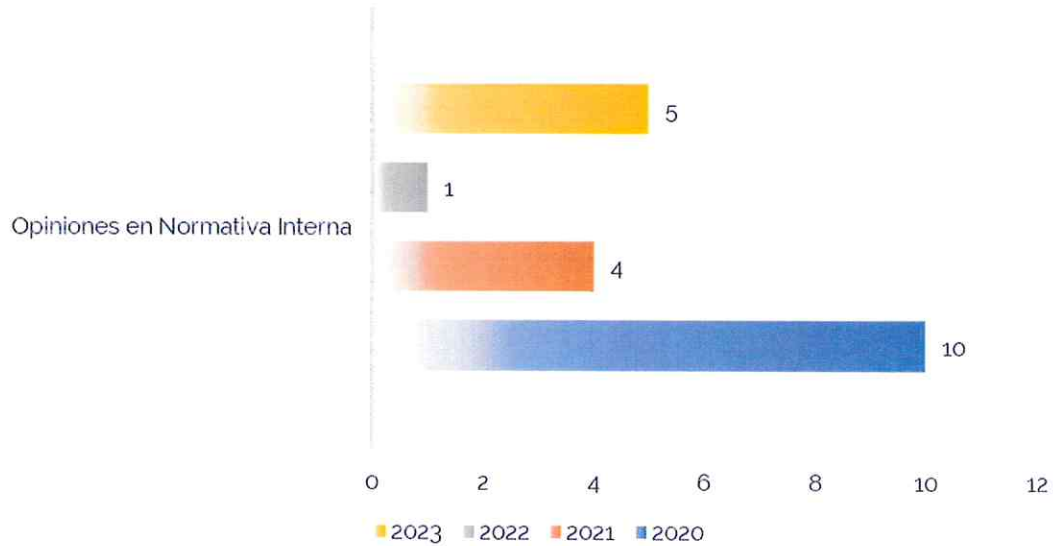
- ✓ Se emitió opinión para el uso de bitácora convencional en los contratos en materia de obra pública, que se celebren en el ejercicio 2023.
- ✓ Se emitió opinión normativa respecto a determinar la viabilidad de que determinados precios extraordinarios, sean presentados como conceptos de "Suministro de equipos" y subsecuente "Colocación y puesta en marcha".
- ✓ Se emitió opinión normativa respecto al criterio para desechar una proposición por falta de folios, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Se emitió opinión normativa referente al pago de los honorarios notariales devengados de servicios realizados con motivo de traslado de bienes muebles de un tercero.
- ✓ Se emitió opinión normativa respecto a los proyectos de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y



"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", ambos, de la Fiscalía General de la República.

- ✓ Se emitió opinión respecto a la procedencia para coadyuvar a la realización de obra pública en inmuebles propiedad al INACIPE. Se emitió opinión respecto de los proyectos denominados Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Disposiciones Generales en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se emitió opinión respecto al registro de *"...las contrataciones anticipadas ... en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"*.
- ✓ Se emitió opinión respecto al proyecto de "Políticas en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales e Infraestructura Inmobiliaria".



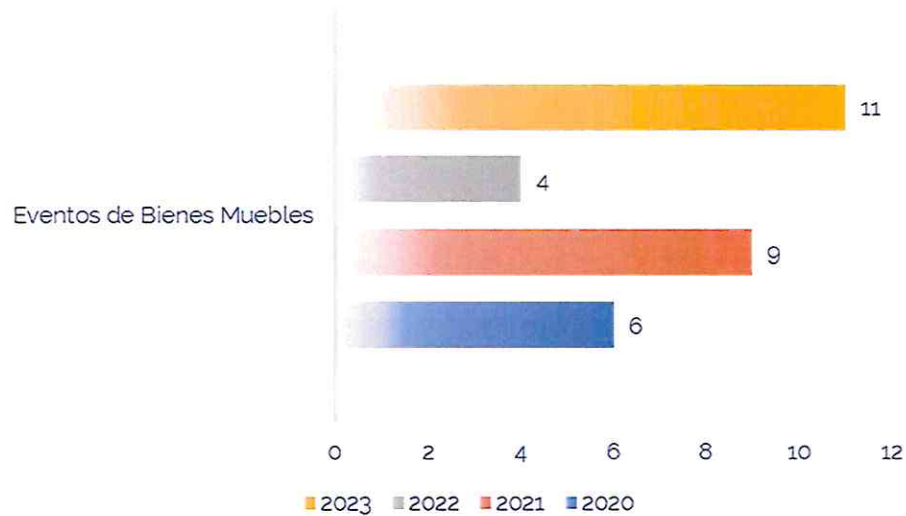


g) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles

Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de Asesor en el Comité de Bienes Muebles de la Fiscalía General de la República, se realizaron 6 Sesiones Ordinarias, conforme a los calendarios autorizados,

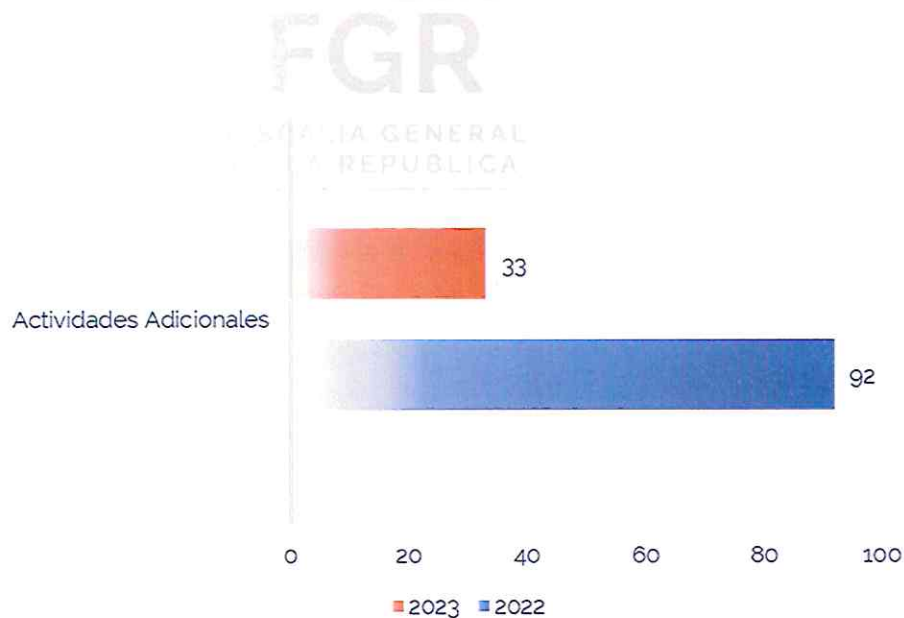


Adicionalmente, se participó en 7 sesiones del Subcomité revisor de convocatorias en la materia y se dio seguimiento a 11 procedimientos de enajenación de bienes.



h) Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales

Se encuentran 33 seguimientos, de los cuales 21 corresponden a comentarios sobre los proyectos de convocatorias de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 para la contratación de un prestador de servicios en el INACIPE; 10 para las Delegaciones Estatales, ahora Fiscalías Federales, así como 1 denuncia ante la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Intereses de este Órgano Interno de Control



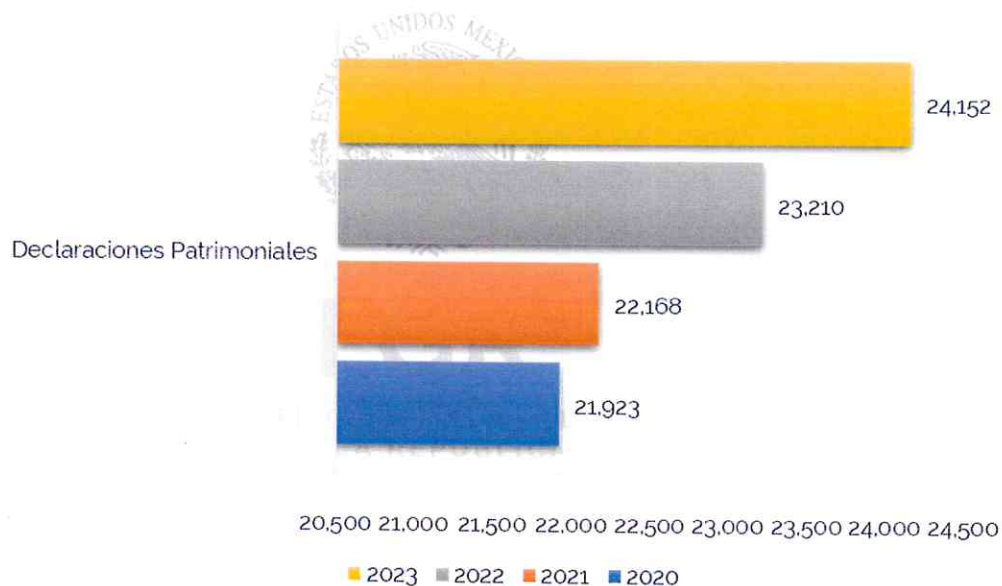


i) Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses

Durante el año 2023, el Sistema "DeclaraFGR" ha registrado la recepción de 24,152 Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés, en sus diferentes modalidades, presentadas por personas servidoras públicas de la FGR, conforme lo siguiente:

Declaraciones Patrimoniales	
Inicio	3,007
Modificación	19,476
Conclusión	1,657
Avisos	12
Total	24,152

Anualmente, se han incrementado las declaraciones patrimoniales que ha recibido el OIC en los años que lleva en operación el sistema DeclaraFGR.



j) Diagnósticos

Durante el ejercicio 2023, este Órgano Fiscalizador, realizó 4 diagnósticos; 3 se concluyeron en este periodo, en los que se determinaron 8 acciones de mejora, presentando a las unidades administrativas correspondientes, los informes de resultados con dichas acciones, quedando de la siguiente manera:



- ✓ "Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados", en el que se determinaron 2 acciones de mejora que se encuentran en proceso de atención.
- ✓ "Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República", se concluyó con 2 acciones de mejora y en este mismo periodo se atendió una, quedando una en proceso de atención.
- ✓ "Diagnóstico para evaluar el procedimiento que regula la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, nacionales e internacionales en la Fiscalía General de la República", en este se determinaron 4 acciones de mejora y se atendió una.
- ✓ Se inició el "Diagnóstico sobre la normatividad y operación de los servicios médicos en la Fiscalía General de la República", mismo que concluirá en 2024.

Al cierre de este ejercicio se encuentran pendientes 18 acciones de mejora, considerando que existen acciones de mejora pendiente de atención de ejercicios pasados.

Total de diagnósticos	8
Acciones de Mejora Total	32
Acciones de Mejora concluidas	14
Acciones de Mejora pendientes	18



Diagnóstico	Acciones de Mejora		
	Determinadas	Concluidas	Pendientes
Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los controles internos para implementar las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas informáticos operados por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC), sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la Fiscalía General de la República (FGR).	2	0	2
Diagnóstico para evaluar el grado de implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.	4	3	1
Diagnóstico para identificar la existencia de asimilación de las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad institucional en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General de la República.	3	3	0
Diagnóstico para evaluar el estado que guarda en la Fiscalía General de la República la situación de Igualdad de Género.	9	4	5
Diagnóstico sobre las Políticas que regulan el Proceso de Asignación, Utilización y Comprobación de Combustibles y Lubricantes.	6	4	2
Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados del año 2022.	2	0	2
Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República	2	0	2
Diagnóstico para evaluar el procedimiento que regula la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, nacionales e internacionales en la Fiscalía General de la República	4	0	4
TOTAL	32	14	18

V. DETECCIÓN

El trabajo cercano y permanente con las áreas sustantivas de la FGR, el seguimiento de los procesos y las prácticas cotidianas en el acercamiento de las metas y objetivos nos han servido para que la detección de conductas contrarias a derecho sea el resultado del más amplio respeto a las personas servidoras públicas reconociendo que los contextos en lo que se desarrollan son de naturaleza diversa, compleja y sobre todo dinámicas.

a) Programa Anual de Auditoría 2023

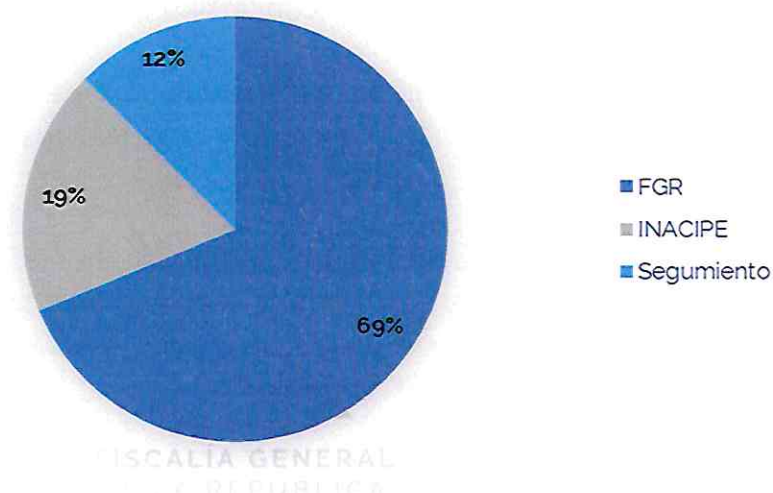
Durante el ejercicio 2023, la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, conforme a su Programa Anual, ejecutó 19 auditorías (incluidas 3 de seguimiento), iniciadas de la manera siguiente:



Fecha de Inicio	Auditorías Iniciadas
Ejercicio 2022	1
Primer Cuatrimestre	5
Segundo Cuatrimestre	7
Tercer Cuatrimestre	6
TOTAL	19

En el ejercicio 2023, se concluyeron 16 auditorías (11 a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, 3 al Instituto Nacional de Ciencias Penales y 2 de seguimiento), quedando en proceso de ejecución 3 auditorías (2 a unidades de las FGR y 1 de seguimiento).

Auditorías Concluidas



Las auditorías tuvieron como finalidad realizar una revisión y examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras; así como comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, y verificar la atención de las medidas correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas.

En las auditorías realizadas a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, se fiscalizaron las materias siguientes:

- ✓ Equipos especializados en materia pericial.



- ✓ Los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a las Delegaciones Estatales de: Campeche, Yucatán, Oaxaca, Sinaloa y Quintana Roo (incluido lo correspondiente a la Policía Federal Ministerial y a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales de las mismas); así como, a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- ✓ El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo, constatando el cumplimiento del Programa Anual de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Instalaciones y Equipos.
- ✓ Los servicios de obra y mantenimiento a inmuebles en la Ciudad de México, subsedes de la Delegación del Estado de México, así como del conjunto denominado "La Muralla", y las obras de mantenimiento y rehabilitación de espacios para la prestación de servicios administrativos en distintos inmuebles de la Fiscalía General de la República, verificando, además, la planeación, contratación, ejecución, pago y conclusión de los trabajos.
- ✓ Los procesos de integración y generación de las nóminas ordinarias y extraordinarias por pago de sueldos y prestaciones a las personas servidoras públicas de la FGR.
- ✓ El proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta LA-049000975-E-141-2022 para la contratación del servicio administrado de infraestructura de equipos de cómputo, periféricos y servicios asociados, y el cumplimiento del contrato respectivo por dicho servicio.

De las auditorías realizadas al INACIPE, se verificaron:

- ✓ Los recursos financieros y materiales, comprobando que se hayan administrado y ejercido con estricto apego a la normativa legal y administrativa aplicable que regulan estas operaciones.
- ✓ El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022, constatando los procesos de planeación, programación, adjudicación, formalización y administración de contratos; así como, el proceso de selección y contratación de los docentes.

Además, en las auditorías realizadas se constataron los registros presupuestales y contables, y se verificó que las operaciones fiscalizadas se realizaron de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, con apego a criterios de eficacia, eficiencia,



economía y transparencia, de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto.

Asimismo, en las auditorías de seguimiento se verificó la atención de las medidas o recomendaciones correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas tanto en la FGR como en el INACIPE.

b) Auditorías en Proceso

Auditorías en Proceso	
Número de Auditoría	Concepto
20/2022	"Contratación, ejecución, pago y conclusión" de una segunda etapa del proyecto "Parque Nacional de la Justicia"
11/2023	"Gastos de Seguridad Pública y Nacional"
18/2023	"Seguimiento"

c) Observaciones y Hallazgos de Auditoría

Fiscalía General de la República

- Equipos especializados adquiridos en 2014 y 2022 sin utilizar.
- Incumplimientos al Contrato para la adquisición de 16 "Cromatógrafos de Gases – Masas".
- Inconsistencias entre lo consignado en el "Acta de entrega-recepción total" de "16 cromatógrafos de gases-masas" y "26 tubos de recuperación automatizado de elementos balísticos" con lo constatado en la auditoría.
- En 14 Coordinaciones Estatales en que se instaló un cromatógrafo no se ha concluido la transferencia de conocimientos para el uso de los equipos.
- Inconsistencias entre lo descrito en 56 "Constancias de la transferencia de conocimientos" con lo constatado en la auditoría.
- Incumplimientos al Contrato para la adquisición de 26 "Tubos de recuperación automatizado de elementos balísticos".



- Uso parcial de los tubos recuperadores.
- Inventario desactualizado de equipos especializados, bienes no localizados, bienes obsoletos que no han sido dados de baja, y resguardos desactualizados.
- Falta de capacitación para el personal pericial.
- Deficiencias en el registro y control de bienes donados, los cuales están en desuso.
- En el Programa Anual de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Instalaciones y Equipos (PACMIIE) del ejercicio 2022, no se consideró lo correspondiente a las necesidades de las Delegaciones Estatales; aunado a la desactualización e inconsistencias en la información del programa y los contratos, respecto a lo registrado por los proveedores en los Dictámenes Técnicos.
- No se evidenció el cumplimiento de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo.
- No se ejecutó el total de mantenimientos programados a maquinaria y equipo para los ejercicios 2022 y 2023, existiendo bienes sin mantenimiento preventivo por un periodo de entre 7 a 9 meses.
- Falta de planeación en el requerimiento de los equipos informáticos para las áreas de la FGR.
- Diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las cuantificadas y verificadas en campo, que ascendieron a un monto total de \$1,925,868.48 (Un millón novecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.).
- No se acreditaron las pruebas de calidad necesarias para comprobar el grado de compactación de capas de tepetate y grava para recibir el pavimento de concreto en un inmueble de la FGR, aunado a que, se detectó la duplicidad entre los costos de las pruebas de laboratorio de calidad que se consideraron en dos precios unitarios y el costo de los servicios de laboratorio de calidad considerados en los indirectos de la contratista.



- Diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las cuantificadas y verificadas en campo, que resultaron en pagos en demasía por un monto total de \$722,112.69 (Setecientos veintidós mil ciento doce pesos 69/100 M.N.). Además, se observó la falta de proyectos ejecutivos completos para poder llevar a cabo las obras requeridas.
- Se determinó un adeudo pendiente de recuperar por concepto de faltas y/o retardos de los ejercicios 2021 y 2022 no aplicados, correspondiente a 14 servidores públicos que causaron baja de la Institución.
- Se determinó una diferencia por concepto de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez retenida a los trabajadores de la FGR, de los cuales no se presentó evidencia de su entero al SAR – FOVISSSTE.
- Falta de mantenimiento a las instalaciones de Delegaciones Estatales y sus subsedes.
- Controles insuficientes para la organización de los archivos físicos de las Delegaciones.
- Deficiencias en el control vehicular asignado a las Delegaciones, ahora Fiscalías Federales.
- Incumplimientos normativos en materia de adquisiciones y servicios en delegaciones, ahora Fiscalías Federales.
- Deficiencias en la administración y cumplimiento de los contratos para la prestación de los servicios de vigilancia y limpieza, existiendo descuentos y deducciones no aplicados por inasistencias en la prestación del servicio de limpieza por \$360,234.64 (Trescientos sesenta mil doscientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.) y \$27,189.00 (Veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en el contrato de vigilancia, determinándose además un pago en exceso por \$179,770.02 (Ciento setenta y nueve mil setecientos setenta pesos 02/100 M.N.) en el contrato por los servicios de limpieza 2022.
- Bienes localizados en las instalaciones, no considerados en el inventario institucional o que carecen del número de inventario, bienes no instalados que



no funcionan u obsoletos, que no se han dado de baja. No se localizó un equipo asignado al área auditada por un importe de \$14,091.55 (Catorce mil noventa y un pesos 55/100 M.N.) y carencia del resguardo de 1,001 bienes muebles.

- Se identificó en una caja fuerte de la bodega de indicios cantidades de dinero referidas a 10 carpetas de investigación, sin depositarse en cuenta bancaria autorizada, lo que representó un tiempo de atraso de entre 42 y 1,983 días.
- Controles insuficientes para el registro de incidencias en delegaciones, ahora Fiscalías Federales.
- Diferencias entre las plazas de la Estructura Orgánica Autorizada con las consideradas en la Plantilla Funcional y las reflejadas en el Sistema de Información de Recursos Humanos en delegaciones.
- Plazas consideradas en las estructuras orgánicas registradas y autorizadas que no han sido ocupadas.
- Personas servidoras públicas adscritas a las delegaciones cuyo certificado de evaluación de control de confianza no se encuentra vigente o carecen de éste.
- Potencial conflicto de interés de 4 servidores públicos.
- Áreas de separos, cámara de Gesell y bodega de indicios en Delegaciones, que no cumplen con las condiciones requeridas para su operación.

INACIPE

- Los manuales de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se encuentran actualizados, ni alineados a los objetivos de la FGR.
- Opacidad en la asignación del Contrato de Comodato a Título Gratuito y de sus convenios modificatorios celebrados en el ejercicio 2022, para proporcionar el servicio de cafetería y comedor en las instalaciones del INACIPE.
- Incumplimiento, por parte del proveedor, del contrato por los servicios de impresión, digitalización y fotocopiado de documentos, realizándose pagos en exceso por \$15,153.14 (Quince mil ciento cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.).



- Contratos de arrendamiento vehicular celebrados sin garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- Se identificaron 21 contratos realizados al amparo del artículo 41, fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que no se ajustan al supuesto de excepción establecido en dicha disposición.
- Falta de planeación en la elaboración e integración del PAAAS 2022.
- Incumplimientos a los contratos del "Servicio de vigilancia especializada para las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales".

Es importante destacar el compromiso del OIC para actuar de manera preventiva para el cumplimiento por parte de las áreas auditadas en la gestión y administración de los recursos humanos, financieros y materiales, por lo que, las recomendaciones emitidas para la atención de las observaciones determinadas estuvieron orientadas a la corrección, prevención y fortalecimiento de los controles internos establecidos, buscando que éstos permitan revestir de eficiencia el actuar cotidiano.

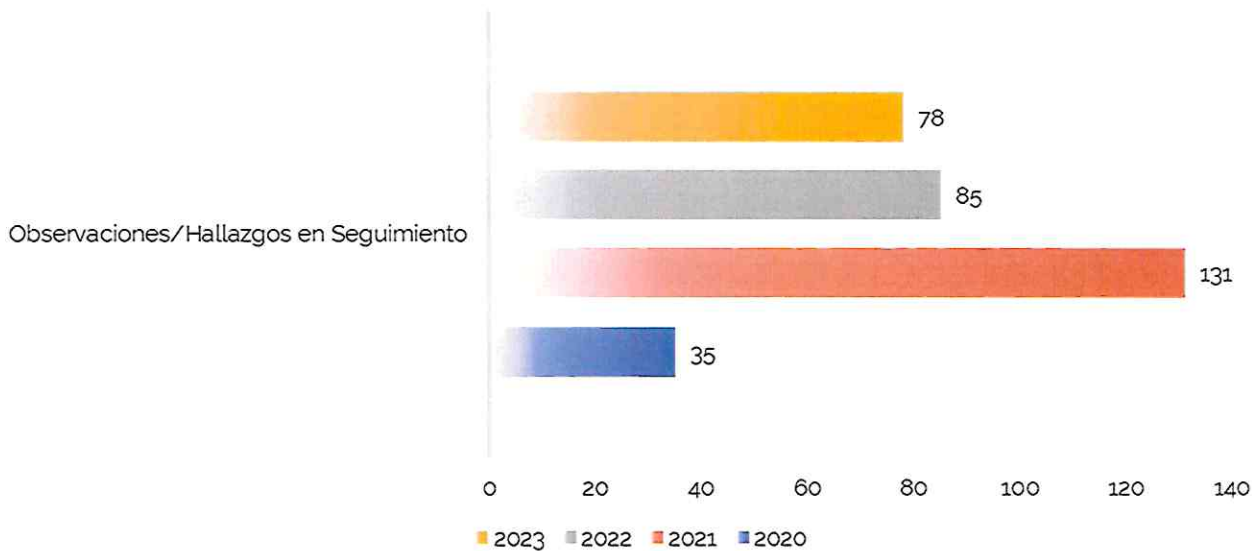
d) Seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE

	Observaciones	Hallazgos	Total
Al Cierre de 2022	74	11	85
Determinadas 2023	72	0	72
Solventadas 2023	57	5	62
Inicio de Investigación	16	1	17
Al Cierre de 2023	73	5	78

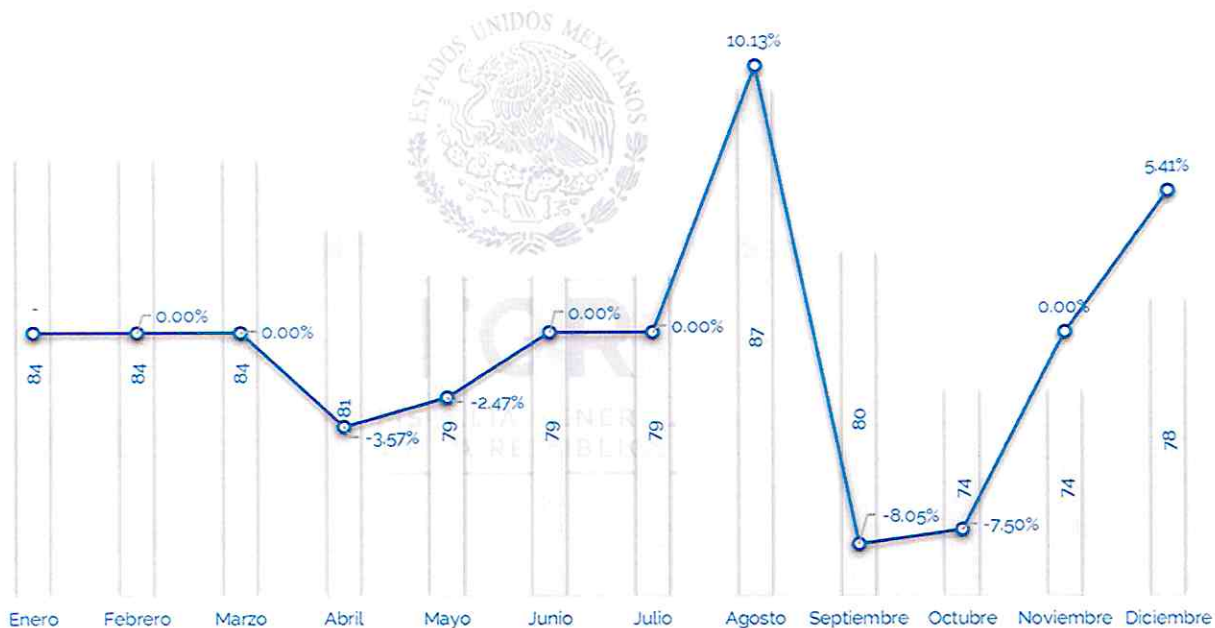
Cabe señalar que, de 60 observaciones y 5 hallazgos se encuentra en análisis la información recibida; mientras que, de las 13 observaciones determinadas en el tercer cuatrimestre de 2023, se está en espera de la información por parte de las áreas auditadas para realizar su primer seguimiento.



	Pendientes al inicio	Determinadas en el periodo	Solventadas	Concluido el Seguimiento	Pendientes al concluir 2023
03/2021	4	0	1	0	3
08/2021	3	0	3	0	0
15/2021	11	0	0	11	0
02/2022	6	0	6	0	0
03/2022	4	0	4	0	0
04/2022	3	0	0	2	1
05/2022	3	0	0	0	3
06/2022	1	0	1	0	0
07/2022	1	0	1	0	0
08/2022	3	0	3	0	0
10/2022	5	0	5	0	0
11/2022	2	0	1	0	1
12/2022	7	0	4	0	3
13/2022	3	0	3	0	0
14/2022	5	0	2	0	3
15/2022	4	0	3	0	1
19/2022	9	0	8	1	0
01/2023	0	6	0	0	6
02/2023	0	16	8	1	7
03/2023	0	5	1	0	4
04/2023	0	4	2	1	1
05/2023	0	4	0	0	4
06/2023	0	2	0	0	2
07/2023	0	6	1	0	5
08/2023	0	4	0	0	4
09/2023	0	9	0	0	9
10/2023	0	3	0	0	3
13/2023	0	4	0	0	4
14/2023	0	0	0	0	0
15/2023	0	2	0	0	2
19/2023	0	7	0	0	7
TOTAL					
OBSERVACIONES	74	72	57	16	73
01/2022	3	0	1	0	2
02/2022	7	0	4	0	3
03/2022	1	0	0	1	0
TOTAL					
HALLAZGOS	11	0	5	1	5
TOTAL CIERRE 2023	85	72	62	17	78



Observaciones y Hallazgos en Proceso de Atención



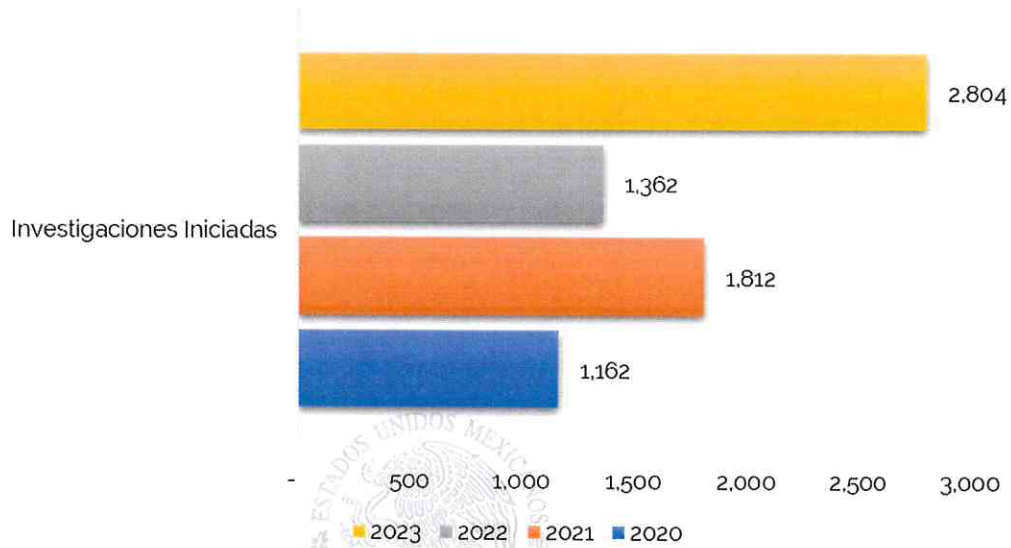
e) Investigaciones Iniciadas

Al cierre de 2023 se tienen 2,595 expedientes de investigación.

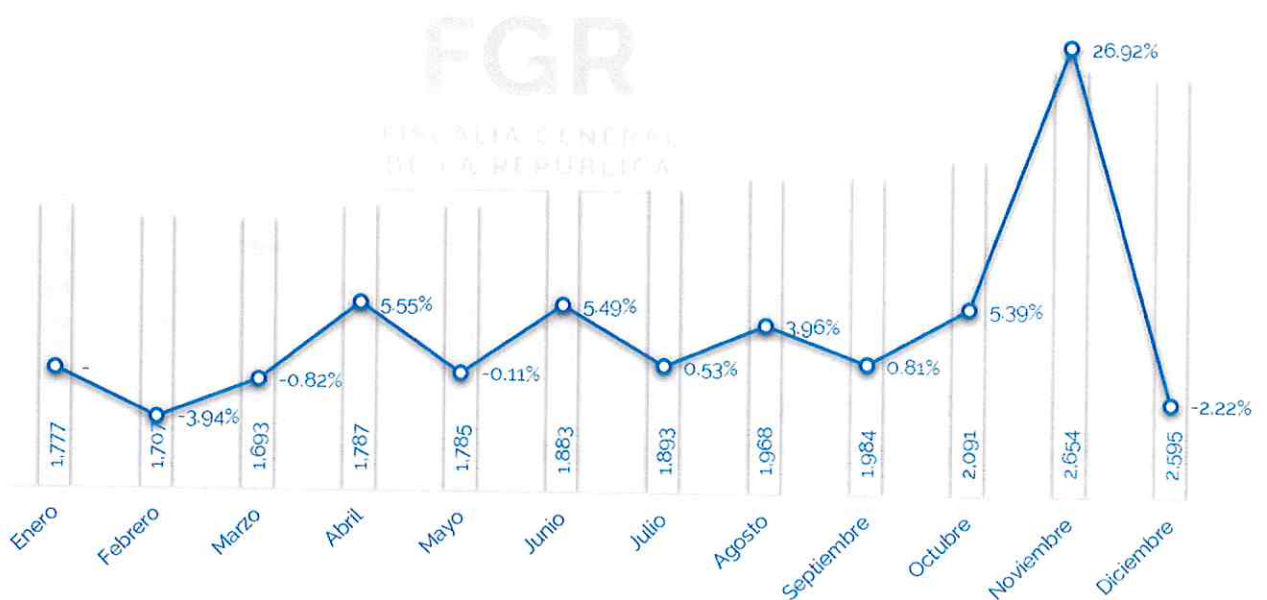


Expedientes en Investigación

Al inicio del Periodo	1,765
Recibidas	2,804
Concluidas	1,974
Pendientes al Cierre	2,595



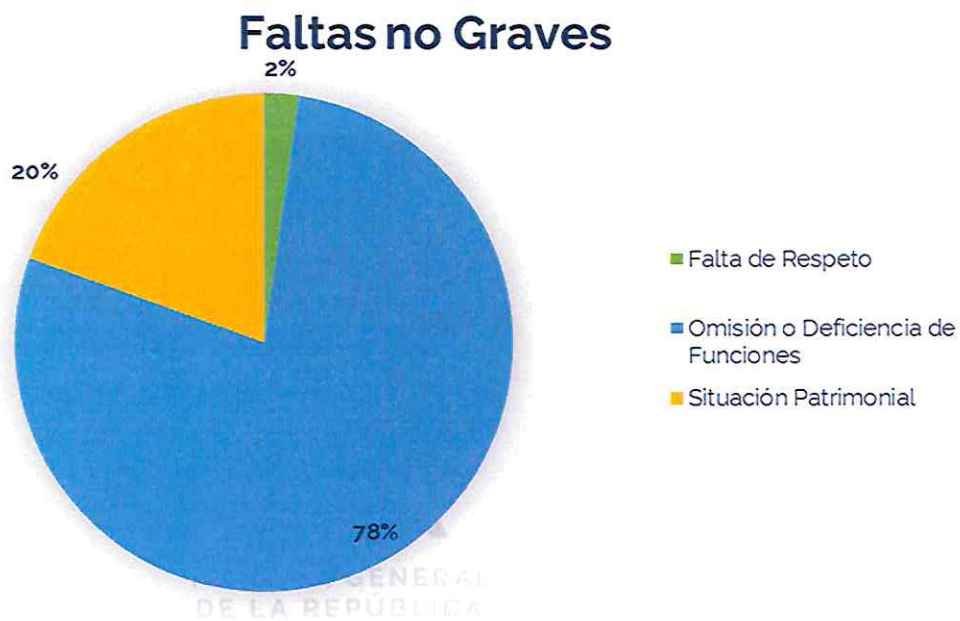
Expedientes en Proceso al Cierre





Es importante mencionar que el 99% de las investigaciones iniciadas en el 2023 son por conductas no graves y cuyo detalle se presenta a continuación:

Denuncias No Graves Iniciadas	
Situación Patrimonial	1,601
Omisión o Deficiencia de Funciones	1,162
Falta de Respeto	35
Total	2,798



La omisión o deficiencia de funciones hace referencia al incumplimiento de funciones por parte de personas servidoras públicas incluyendo a personas Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos y Policías Federales Ministeriales, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que se refiere a la situación patrimonial ésta contempla el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en los plazos y términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades

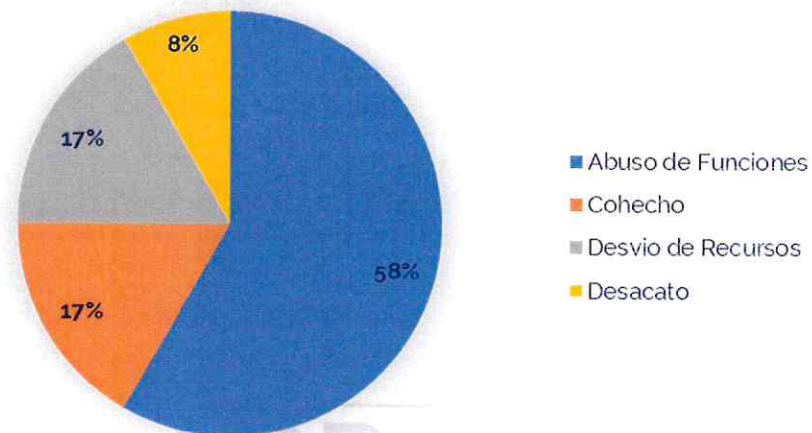


Administrativas, así como, lo relacionado con el patrimonio de las personas servidoras públicas de la FGR.

El 1% restante fue por faltas graves de la manera siguiente:

Denuncias Graves Iniciadas	
Abuso de Funciones	4
Cohecho	2
Total	6

Faltas Graves





f) Investigaciones por Conducta

Al 31 de diciembre se tenían 2,595 investigaciones en proceso, de las cuales 2,583 (99%) corresponden a conductas no graves, conforme lo siguiente:

Conductas No Graves en Investigación al Cierre del Periodo					
Asuntos /Conductas	2020	2021	2022	2023	Total
Falta de Respeto	1	11	16	31	59
Omisión o Deficiencia de Funciones	7	440	446	1,129	2,022
Situación Patrimonial	1	11	1	489	502
Total	9	462	463	1,649	2,583

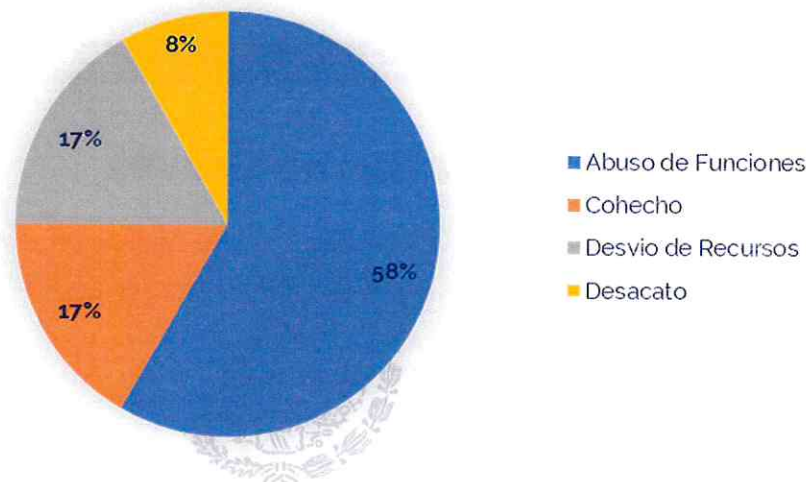


Las 16 investigaciones restantes corresponden a conductas graves:



Conductas Graves en Investigación al Cierre del Periodo						
Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Desvío de Recursos	0	1	0	1	0	2
Cohecho	0	0	0	0	2	2
Abuso de Funciones	2	0	1	0	4	7
Desacato	0	0	1	0	0	1
Total	2	1	2	1	6	12

Faltas Graves



g) Investigaciones Concluidas 2023

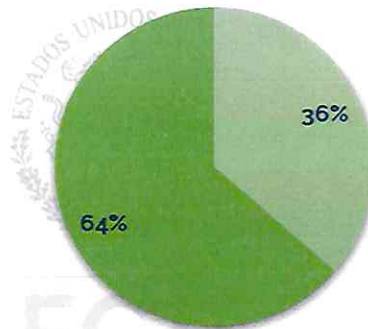
En el 2023 se concluyeron 1,974 investigaciones, conforme lo siguiente:



Investigaciones Concluidas 2023

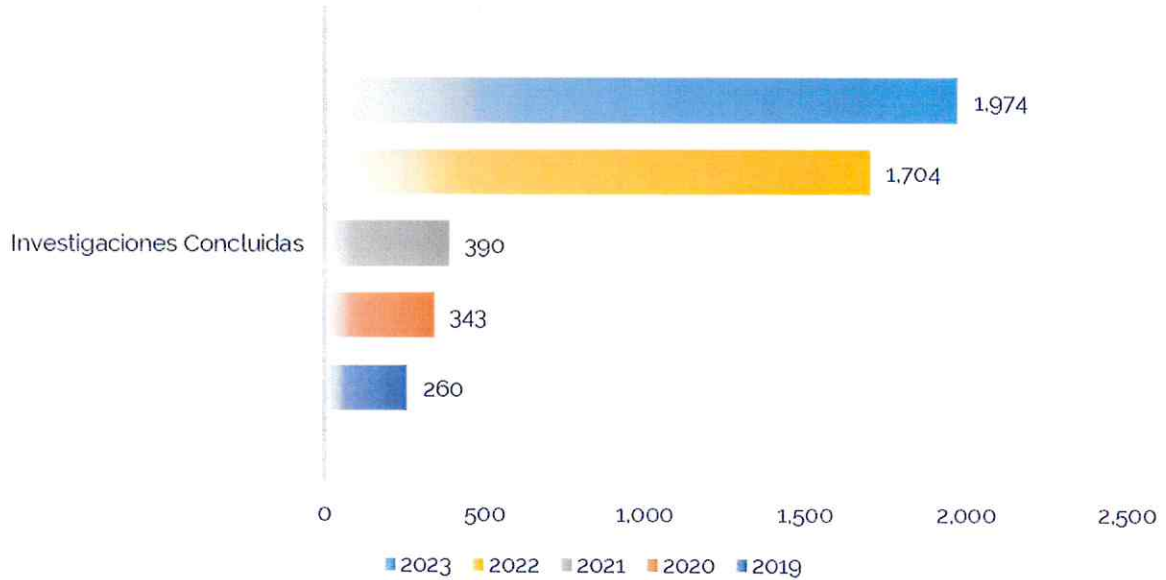
Ejercicio	Conclusión y Archivo del Expediente	Informe de Presunta Responsabilidad
2019	0	3
2020	103	27
2021	411	113
2022	131	37
2023	74	1,075
Total	719	1,255

Investigaciones Concluidas

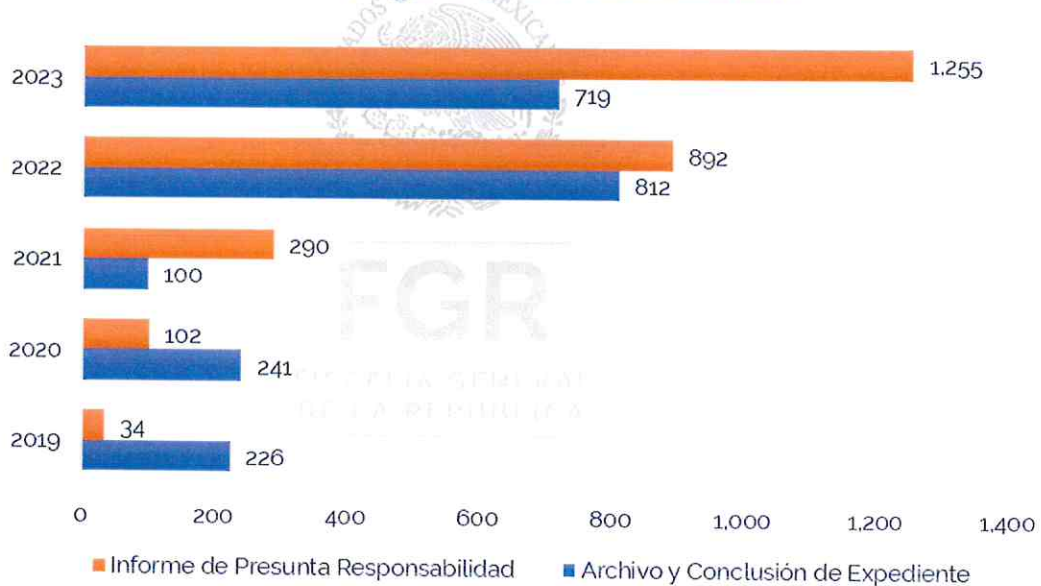


■ Archivo del Expediente ■ Informes de Presunta Responsabilidad

Las investigaciones concluidas por el OIC se han incrementado durante cada ejercicio:



Investigaciones Concluidas



VI. CONTROL

Medir y —cuando sea necesario— corregir, representa una práctica del OIC cuya ruta tiene como destino acercar de la manera más propicia las prácticas a los resultados. El cumplimiento de los objetivos propuestos y de la planeación en que se reflejan,



constituye, sin duda, una guía fundamental, pero de ninguna manera constituye una limitación o un pretexto ante las evidencias y aún las señales de riesgos que se generan dada la naturaleza dinámica del servicio público. Solo así, el control es la garantía que nos ha permitido anticipar riesgos, modificar la gestión de las unidades administrativas cuando ha sido necesaria y por supuesto prevenir la corrupción.

a) Participación en Comités

Este Órgano Interno de Control participó en 76 comités diversos, conforme a las disposiciones vigentes, como a continuación se señala:

Mes	Comité de Transparencia	Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos	Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos y Recompensas	Grupo Estratégico de Seguridad de la Información de la Institución	Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez Chihuahua
Enero	3	2		1	
Febrero	4	1			
Marzo	4	2			
Abril	3	1			
Mayo	5	1			
Junio	4	1			
Julio	2	1	1		
Agosto	5	1			
Septiembre	4	1			1
Octubre	5	1	1		
Noviembre	4	1			
Diciembre	3	1			
Total	46	14	2	1	1



INACIFE

Mes

Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional de Ciencias Penales

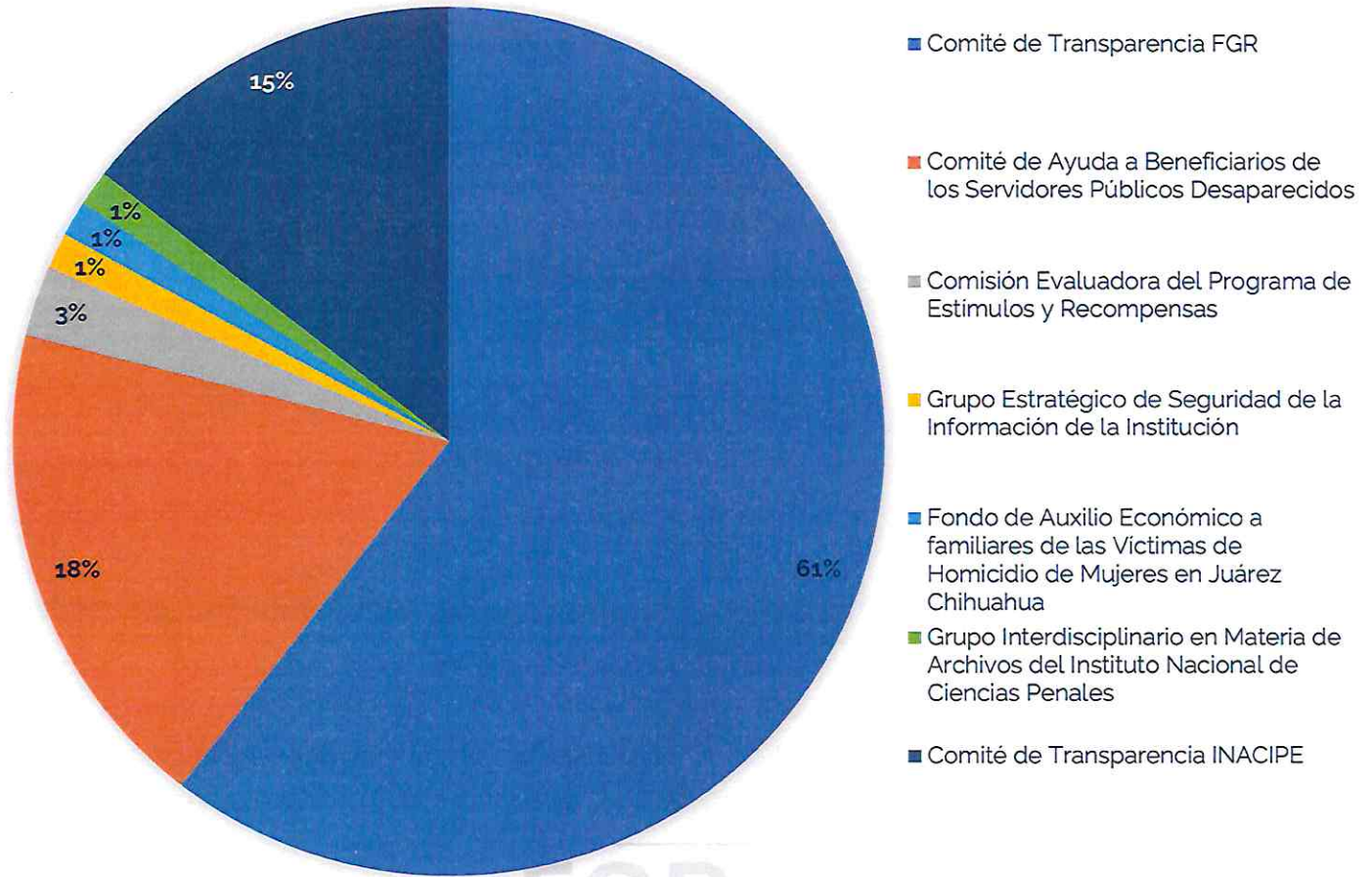
Comité de Transparencia

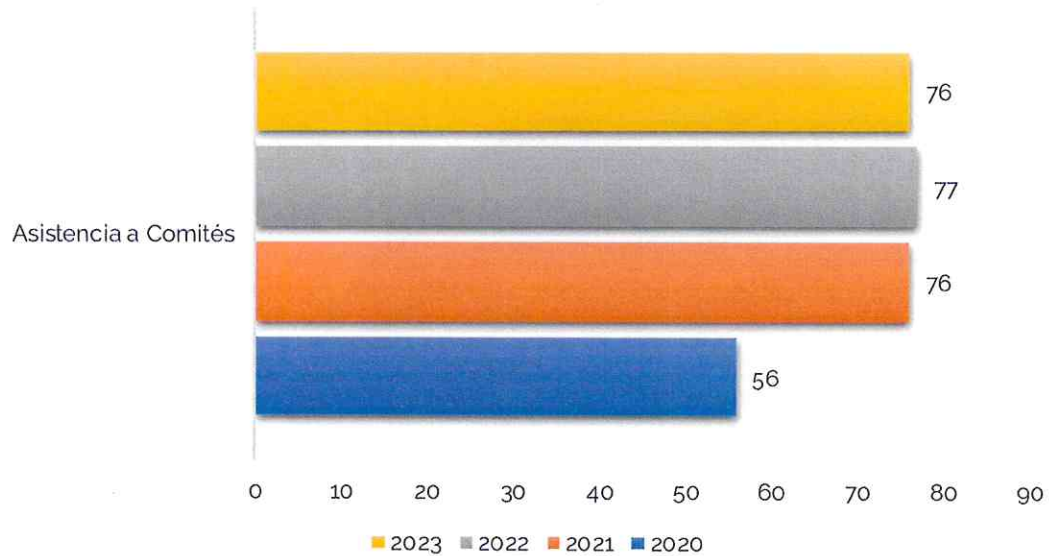
Enero	1	1
Febrero		
Marzo		1
Abril		1
Mayo		1
Junio		1
Julio		1
Agosto		1
Septiembre		1
Octubre		3
Noviembre		
Diciembre		
Total	1	11

DE LA REPÚBLICA



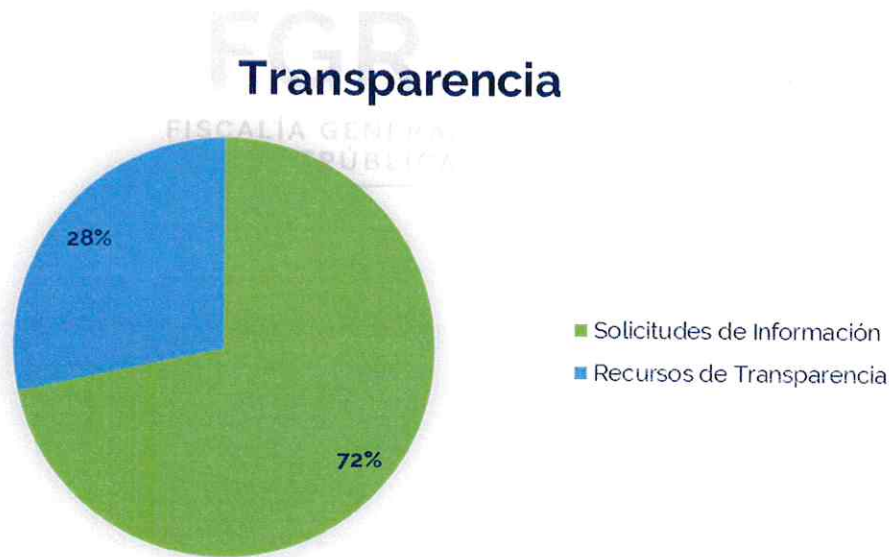
Asistencia a Comités

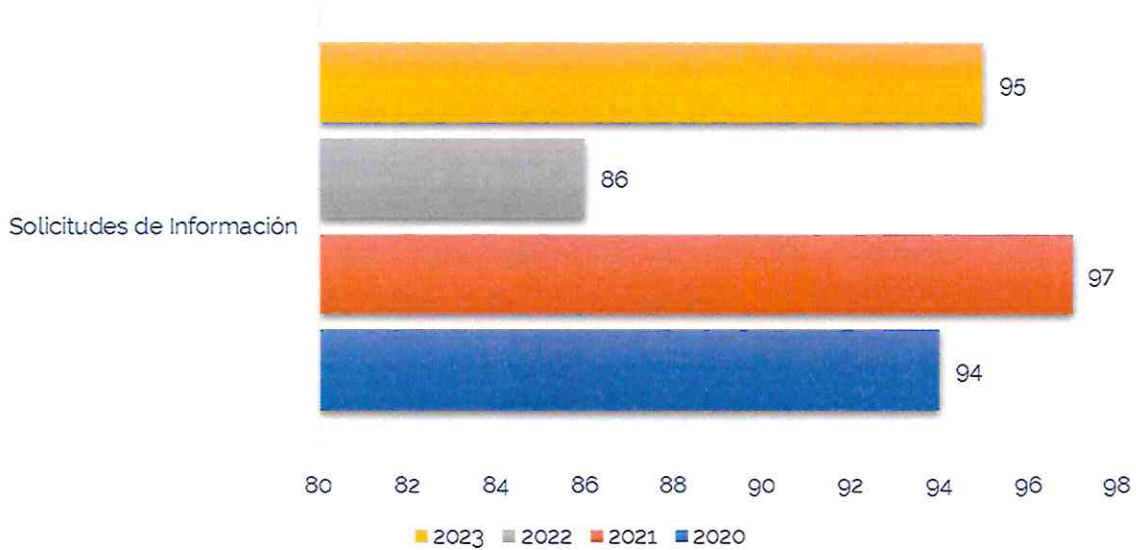




b) Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el ejercicio 2023, se brindó atención a 68 solicitudes de acceso a la información y 27 recursos en materia de transparencia que fueron derivados a este Órgano Interno de Control.





c) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Este Órgano Fiscalizador dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que competen a este OIC.

VII. SANCIÓN

La responsabilidad con el servicio público, la tutela de los bienes materiales e inmateriales que conlleva de cara a la satisfacción de las necesidades y demandas sociales, representa el más sólido fundamento sobre el que se asienta y adquiere su verdadera dimensión el cumplimiento normativo. Sobre los principios de respeto, objetividad y certeza, determinar sanciones como consecuencia última de las conductas contrarias a la norma es parte de los distintos diálogos de integridad cuya práctica no se agota en esta etapa de los procesos. La sanción es en todo caso una consecuencia que nos motiva a la reflexión permanente en la búsqueda de acciones que estimulen y consoliden la integridad de las personas servidoras públicas.

a) Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Al iniciar el 2023 se encontraban en proceso de determinación 712 expedientes de Responsabilidad Administrativa.

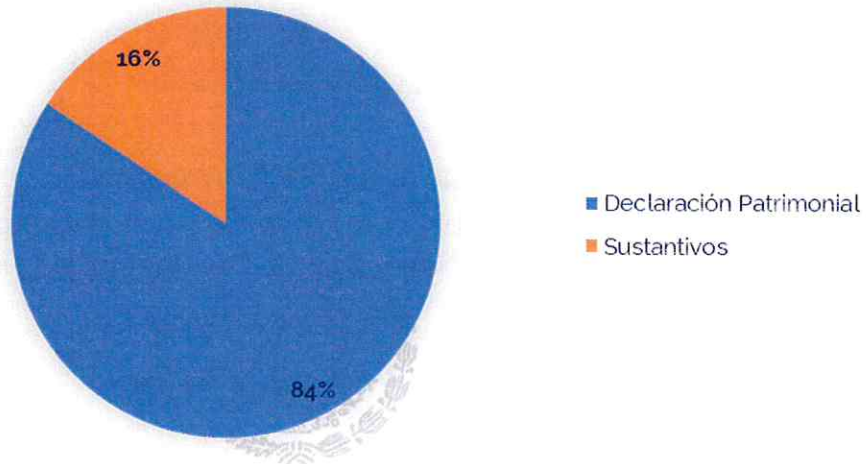


Procedimiento de Responsabilidad

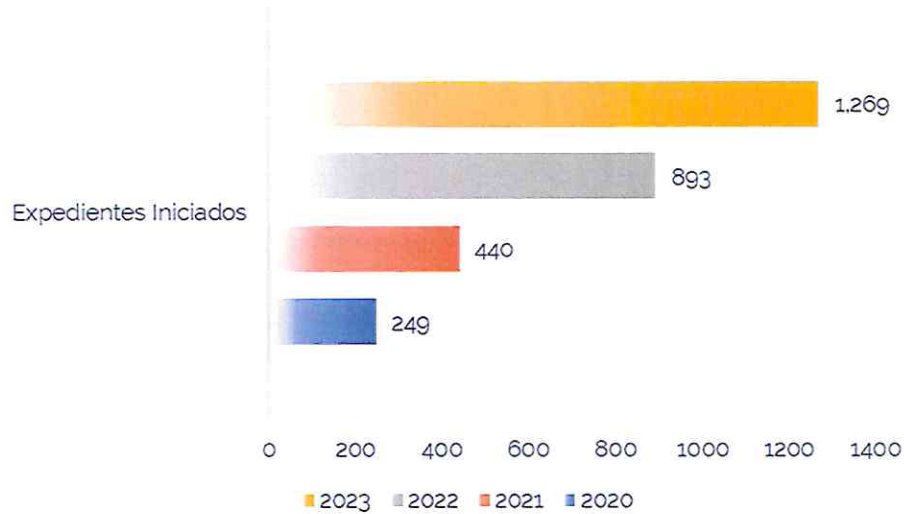
Al inicio del Periodo	712
Recibidas	1,269
Concluidas	646
Pendientes al Cierre	1,335

Durante el 2023 se iniciaron 1,269 procedimientos, de los cuales el 84% se refieren al incumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial.

Expedientes Iniciados

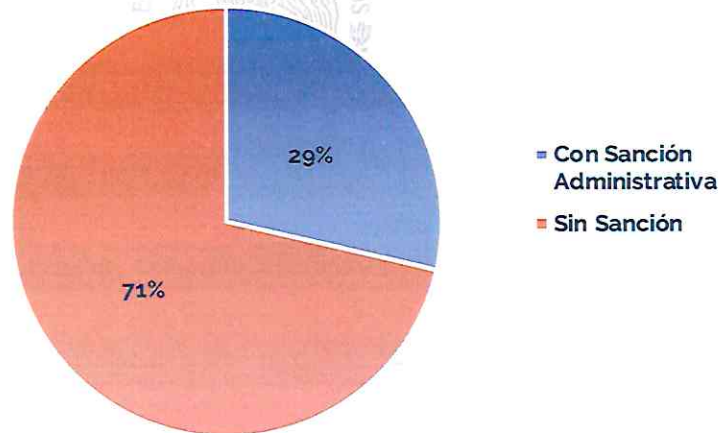


Los procedimientos iniciados de responsabilidad administrativa se han incrementado durante cada ejercicio del OIC, conforme lo siguiente:



En el 2023, se resolvieron 646 procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la siguiente distribución:

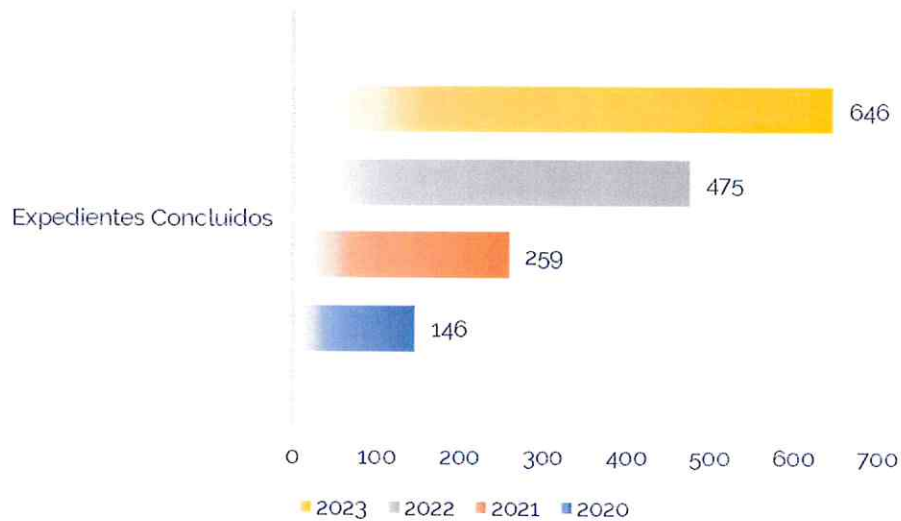
Expedientes Resueltos



Procedimientos de Responsabilidad Concluidos	
Sanción	185
Sin sanción	461
Total	646



Al igual que los iniciados, los expedientes de responsabilidad administrativa concluidos por cada ejercicio se han incrementado en un 36%, en comparación con el ejercicio 2022 y en un 149% en comparación con el ejercicio 2021:

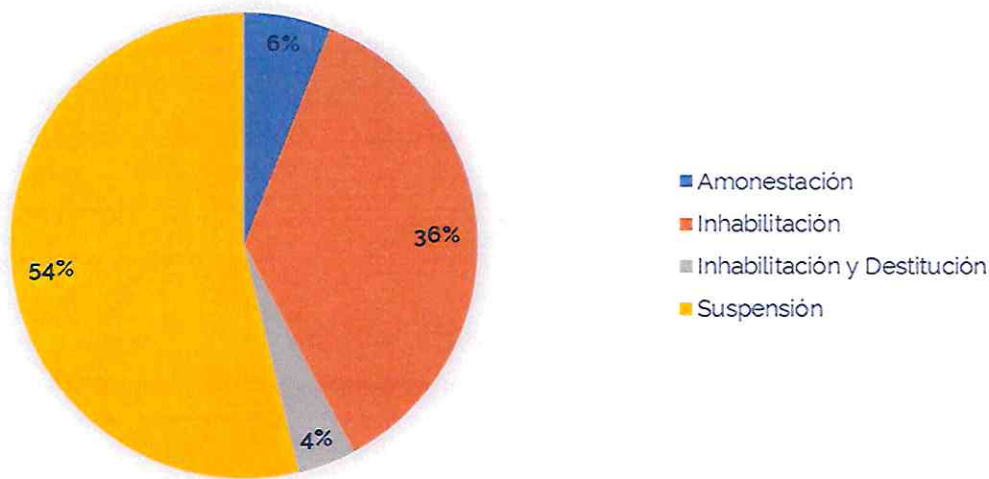


De los 185 procedimientos que concluyeron con sanción, en el 2023, 199 personas servidoras públicas fueron sancionados, conforme lo siguiente:

Tipo de Sanción	Administrativo	Sustantivo	Total General
Amonestación	3	9	12
Inhabilitación	25	47	72
Inhabilitación y Destitución	1	7	8
Suspensión	35	72	107
Destitución	0	0	0
Total General	64	135	199



Personas Servidoras Públicas Sancionadas

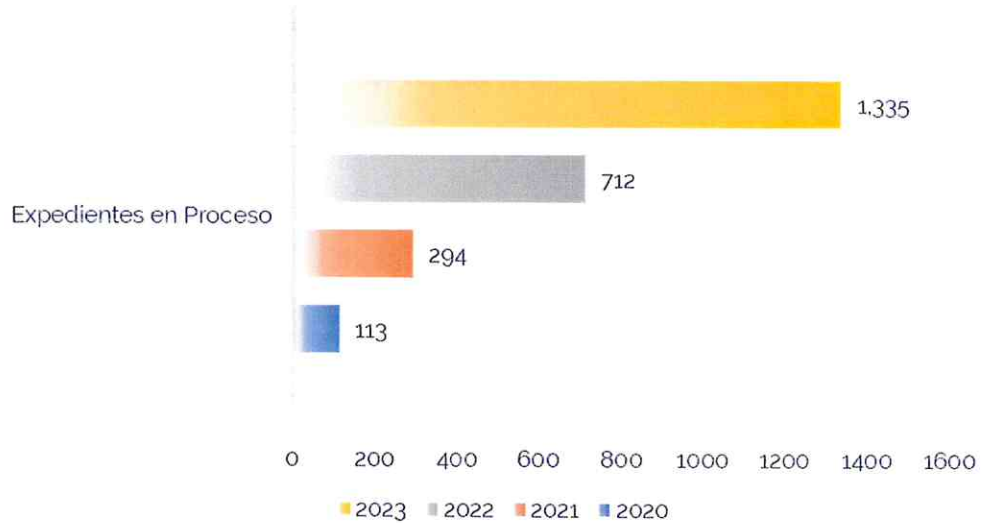


Al finalizar el 2023, se encuentran en trámite 1,335 procedimientos de responsabilidad administrativa.

Procedimientos Administrativos de Responsabilid



El comportamiento de los procedimientos de responsabilidad vigentes por año ha sido de la manera siguiente:



Se atendieron 6 incidentes de medidas cautelares, decretándose la suspensión temporal de los servidores públicos investigados, garantizándose sus percepciones en un 30% del total que le corresponde.

Se dio atención a un incidente de objeción de pruebas y a 5 incidentes de nulidad de emplazamiento

b) Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores	
Al 31 de Diciembre de 2022	4
Recibidas 2023	6
Resueltas	7
Con Sanción	3
Improcedencias	4
No Administrativamente Responsable	0
Acuerdo de Archivo	0
Abstención de Iniciar Procedimiento	0
Acuerdo de Incosteabilidad	0
Al 31 de Diciembre de 2023	3



A principios del año 2023, se encontraban en trámite cuatro 4 procedimientos de sanción a proveedores, en el transcurso del periodo se iniciaron 6 procedimientos.

Durante el año 2023, se resolvieron 3 de los 4 procedimientos de sanción a proveedores recibidos en el 2022 y que se encontraban en trámite al inicio del periodo.

De los cuales, un expediente fue concluido por improcedencia, y en 2 expedientes se sancionaron a las empresas infractoras, acorde a lo siguiente:

- ✓ En un 1 expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$585,018.00 (quinientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevada al mes; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que el asunto fue impugnado mediante juicio de nulidad.
- ✓ 1 expediente se sancionó a una empresa con multa equivalente a \$877,527.00 (ochocientos setenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), equivalente a trescientas veces la UMA elevada al mes, resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que el asunto fue impugnado mediante juicio de nulidad.

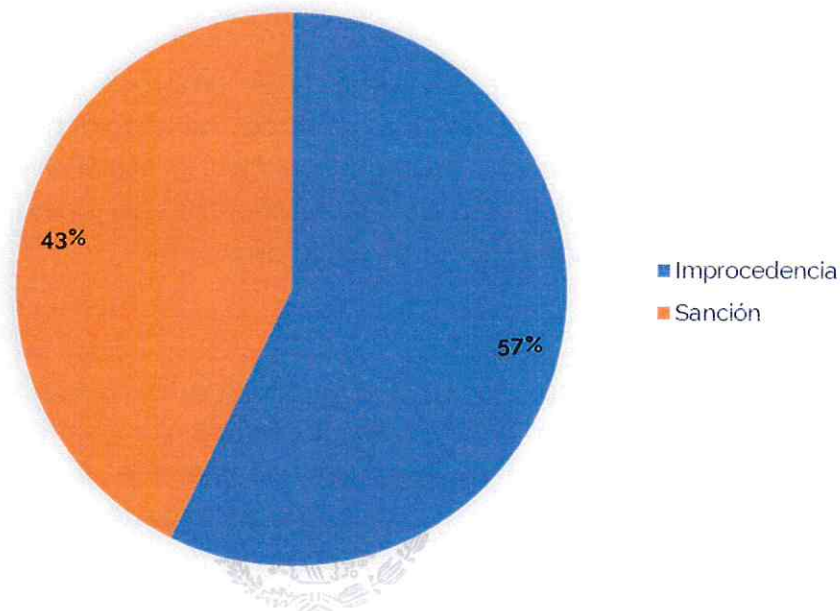
Respecto de los seis 6 expedientes recibidos en el año 2023, se resolvieron cuatro 4 Procedimientos, de los cuales, 2 expedientes fueron concluidos por improcedencia; en 2 expedientes se sancionó a la empresa infractora, acorde a lo siguiente:

- ✓ En un expediente se sancionó a la empresa infractora con multa equivalente a \$630,740.00 (seiscientos treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas veces la UMA elevada al mes; resoluciones que se encuentran firme.
- ✓ En un expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$1,892,220.00 (un millón ochocientos noventa y dos mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), equivalente a seiscientas veces la UMA elevada al mes e inhabilitación por 12 meses; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que fue impugnada mediante Juicio de Nulidad.

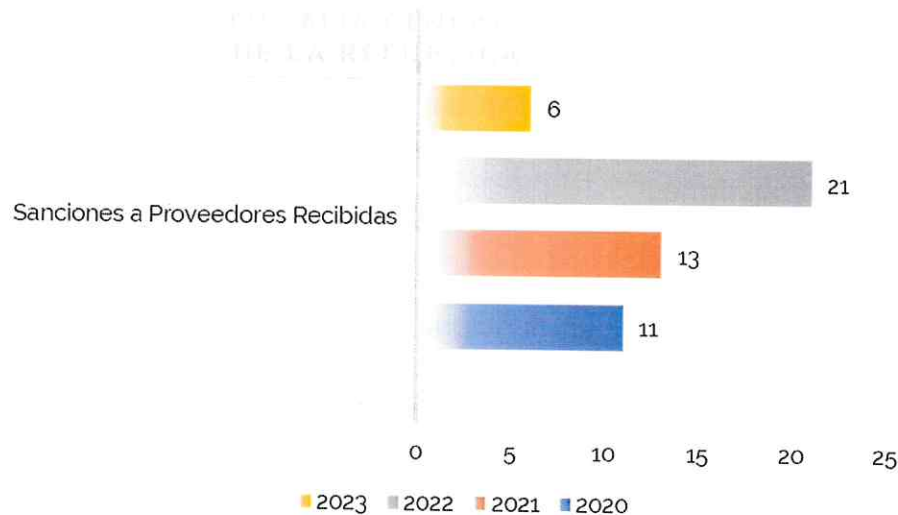


En 3 expedientes se continúa en trámite, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

Expedientes de Sanciones a Proveedores Resueltos



Los procedimientos de sanción a proveedores iniciadas por ejercicio han evolucionado de la manera siguiente:





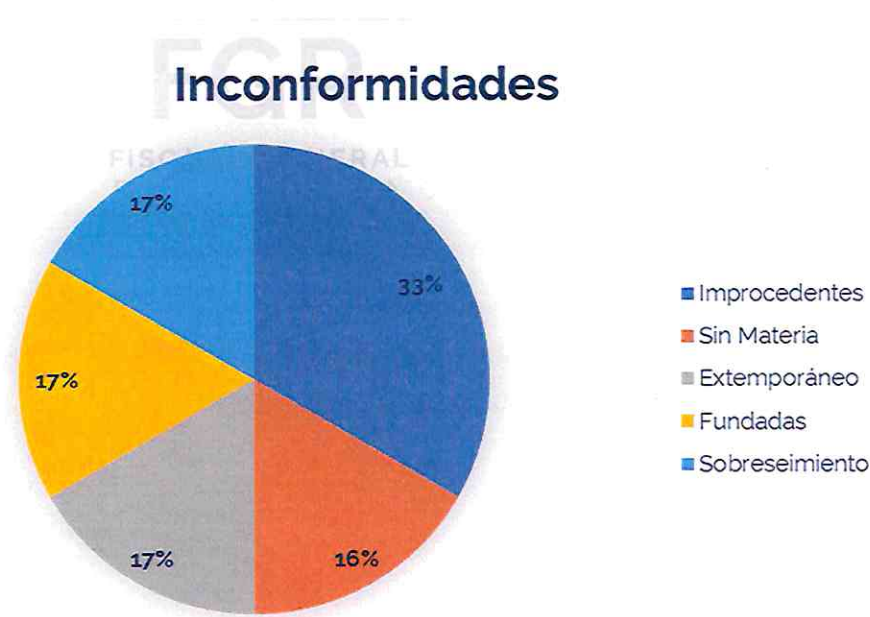
c) Inconformidades

- Al iniciar el 2023, se encontraba 1 procedimiento de inconformidad en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 7 procedimientos de inconformidad.

Durante el 2023, se resolvieron 6 inconformidades.

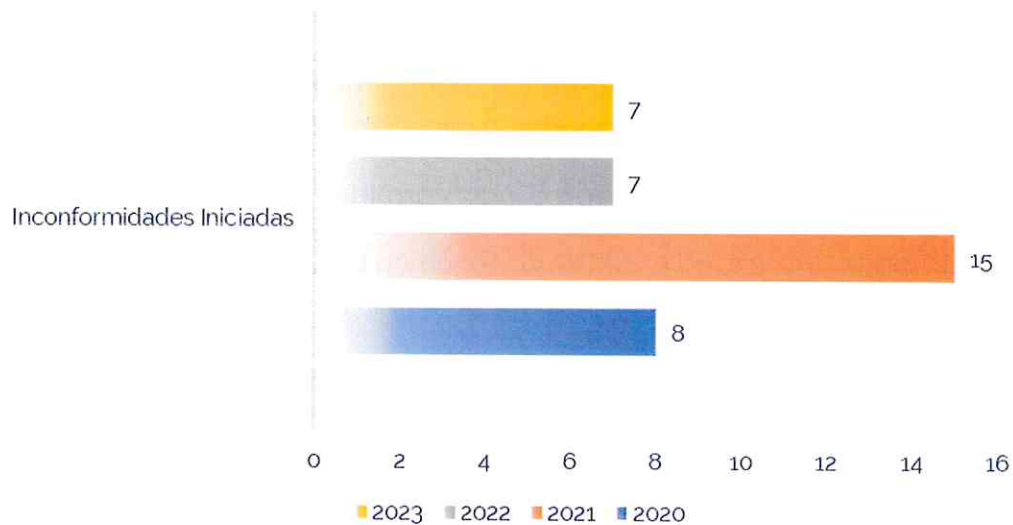
Finalmente, en 2 expedientes se continúa en la integración de este, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

Inconformidades	
Al 31 de Diciembre de 2022	1
Recibidas 2023	7
Resueltas	6
Improcedentes	2
Sin Materia	1
Extemporáneo	1
Fundadas	1
Sobreseimiento	1
Al 31 de Diciembre de 2023	2





El comportamiento de las inconformidades iniciadas ha sido:



d) Procedimiento de Intervención de Oficio

Al iniciar el 2023, no se encontraba en trámite ningún procedimiento de intervención de oficio. En el periodo que se reporta se inició una intervención de oficio, misma que se resolvió en el 2023.

Intervenciones de Oficio	
Al 31 de Diciembre de 2022	0
Recibidas 2023	1
Resueltas	1
Infundadas	1
Fundadas	0
Al 31 de Diciembre de 2023	0

e) Procedimientos de Conciliación

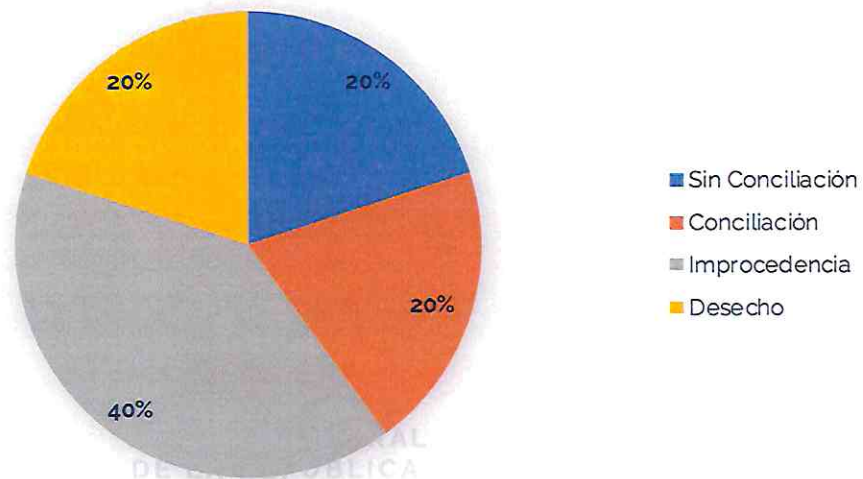
Al iniciar el 2023, no había procedimientos de conciliación en trámite; durante el periodo se radicaron 5 solicitudes de conciliación.



Procedimientos de Conciliación	
Al 31 de Diciembre de 2023	0
Recibidas 2023	5
Resueltas	5
Con Conciliación	1
Sin Acuerdo de Conciliación	1
Desechada	1
Improcedencia	2
Abstención de Iniciar Procedimiento	0
Al 31 de Diciembre de 2023	0

En el 2023 se resolvieron los 5 procedimientos de conciliación, conforme lo siguiente:

Procedimientos de Conciliación



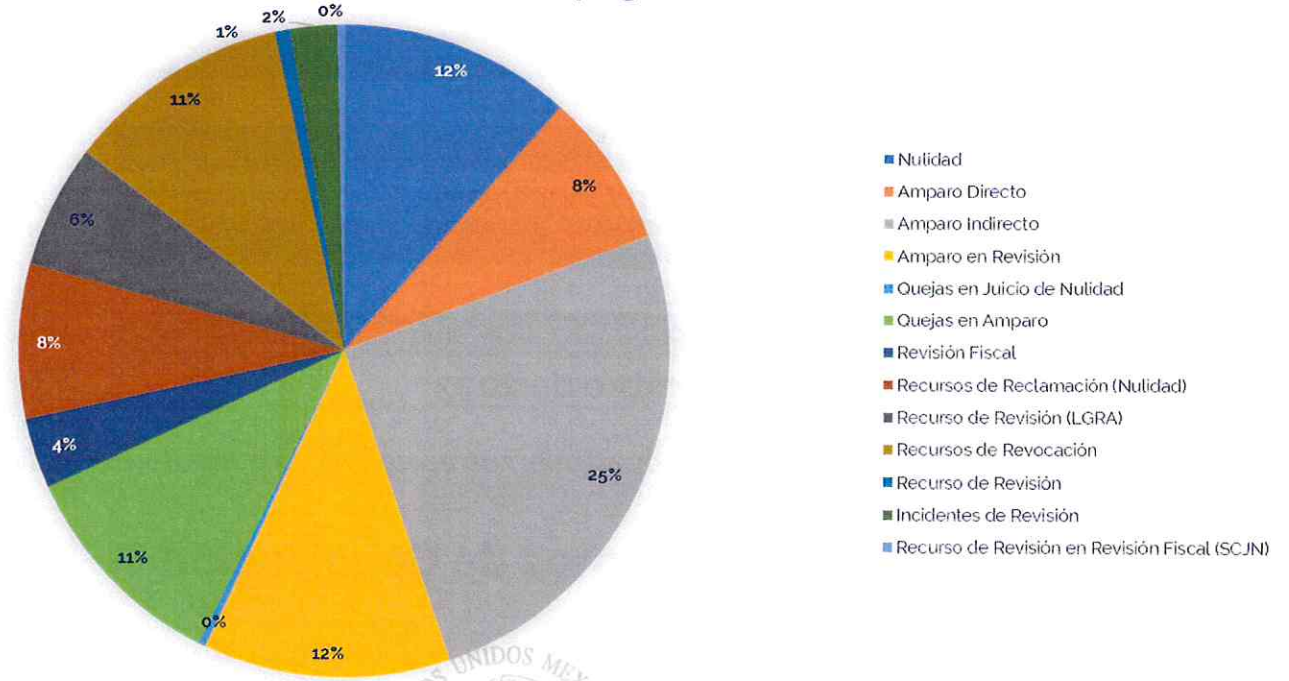
Al concluir el ejercicio no quedaron procedimientos de conciliación pendientes.

f) Medios de Impugnación

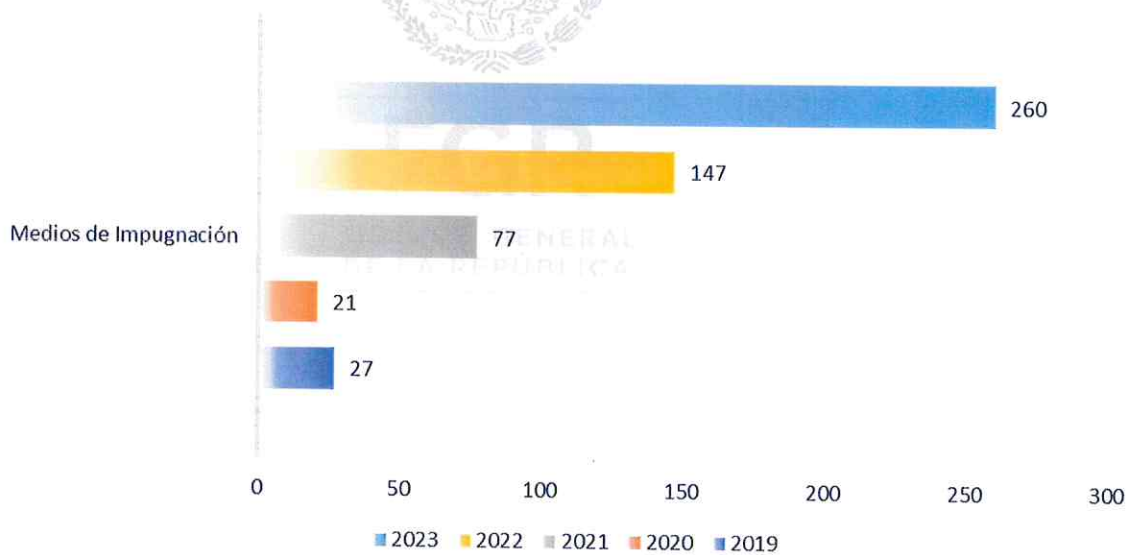
En el 2023, se atendieron un total 260 medios de defensa, los cuales se presentan a continuación:



Medios de Impugnación



Los procedimientos de impugnación también se han incrementado cada ejercicio:





g) Procedimientos de Remoción

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL	
Procedimientos de Remoción	
RUBRO	TOTAL
Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.	9
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	9
Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	9 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial.

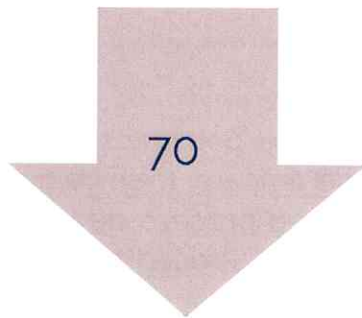
h) Procedimientos del Régimen Especial

Derivado de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de la acción de inconstitucionalidad 98/2021 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de otros ordenamientos, todas ellas relativas a atribuciones de la FGR.

La SCJN invalidó los artículos 71 a 79 (Capítulo II. Faltas Administrativas y sus Sanciones), por lo que, a efecto de evitar la impunidad, la Unidad de Régimen Especial se encuentra en el proceso de reconversión de sus resoluciones a vistas para que la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés inicie con la integración de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) que son los expedientes que se informan en "reconversión"



Expedientes Reconvertidos a Vistas de la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés



Expedientes en proceso de Reconversión

VIII. DISUASIÓN

Entre el diálogo y el ejemplo, el comportamiento que con integridad deviene en práctica permanente. Con esa mirada, hemos propuesto la recuperación del aprecio social sobre el quehacer institucional, sabedores que la confianza debe ser una búsqueda cotidiana que se alcanza con acciones ejemplares cuyo elemento básico es la transparencia y el sometimiento al escrutinio colectivo. Actuar de cara a la sociedad fortalece la seguridad de que estamos haciendo las cosas que la propia sociedad necesita.

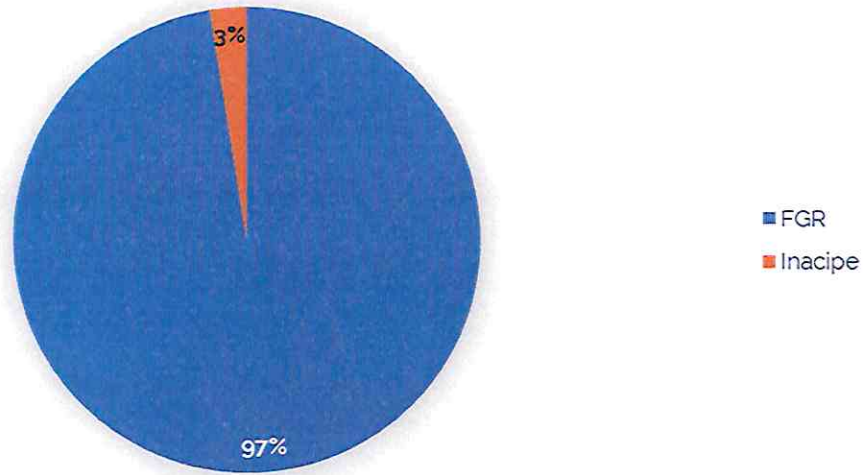
a) Actas de Entrega – Recepción

Durante el ejercicio del 2023, este Órgano Interno de Control participo en la formalización de 118 Actas de Entrega-Recepción, 115 corresponden a diversas Áreas de la Fiscalía General de la República y 3 actas al Instituto Nacional de Ciencias Penales.

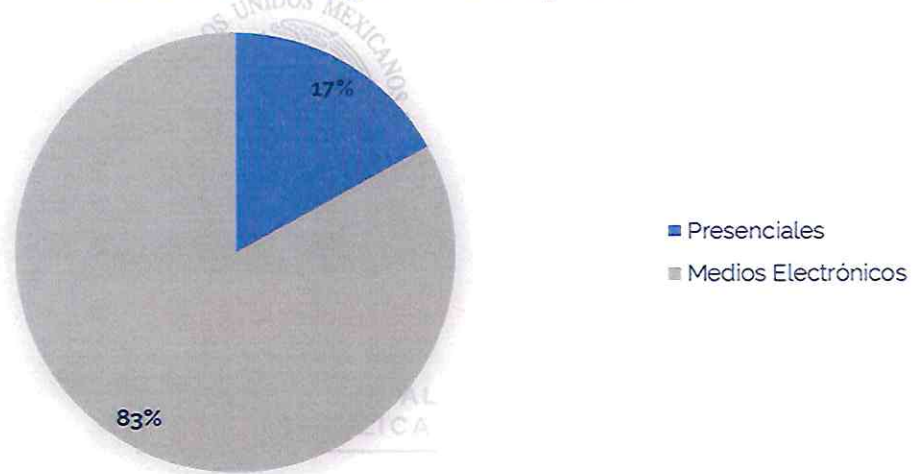
De las 118 Actas de Entrega-Recepción, 19 se realizaron de manera presencial y 97 se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.



Actas Entrega Recepción



Actas Entrega - Recepción



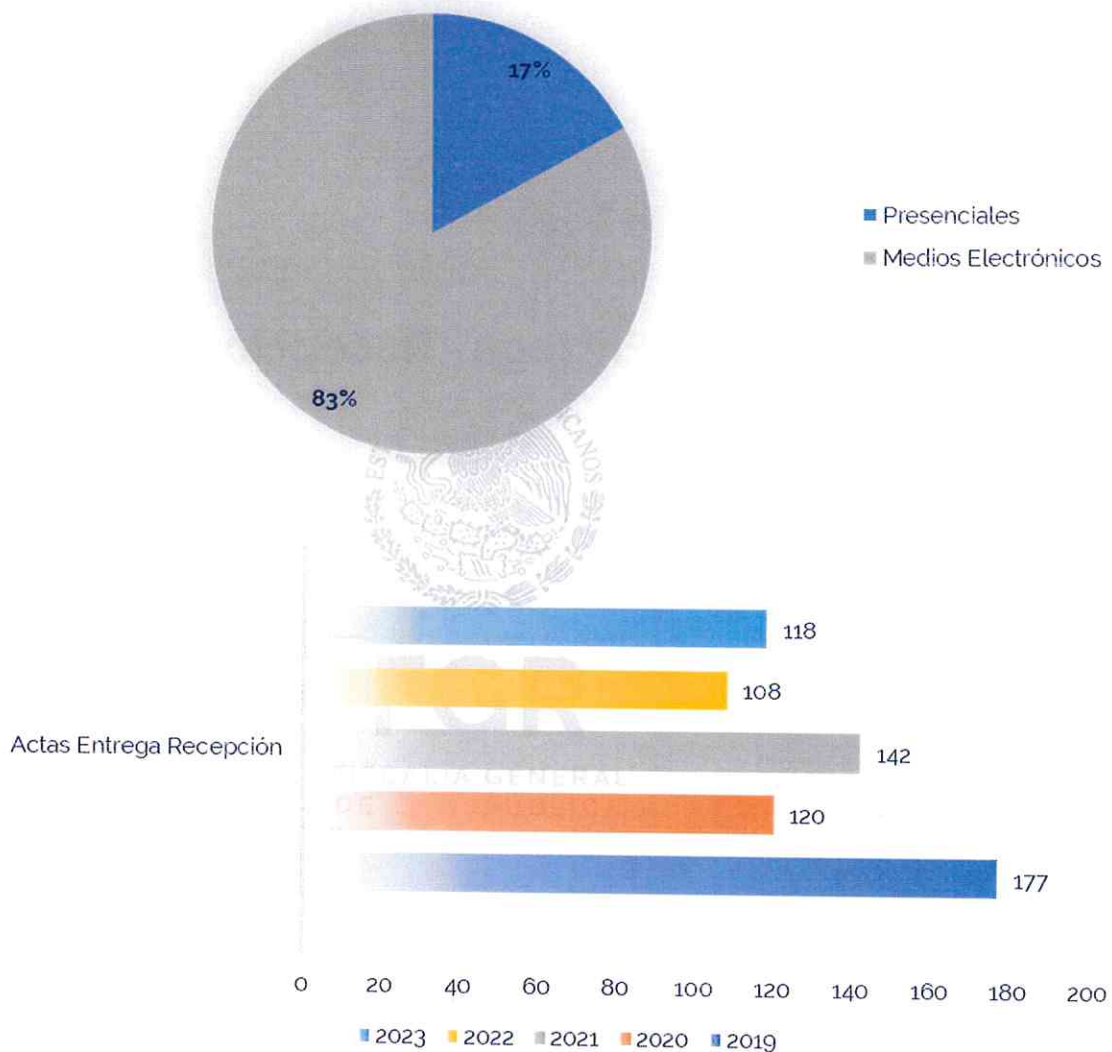
Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas en el periodo a reportar, estas corresponden a las siguientes personas servidoras públicas obligadas:

- ✓ 37 corresponden al nivel de Director General u Homólogo;
- ✓ 30 a niveles inferiores en virtud de que estaban a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos; y



- ✓ 51 corresponden a personas servidoras públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñaron, o cuando su superior jerárquico determinó, que realizaran el proceso de Acta de Entrega-Recepción.

Actas Entrega - Recepción



Asimismo, en el proceso de Entrega-Recepción, en el 2023 este OIC brindó asesoría presencial y telefónica de manera permanente, a fin de que el proceso se realizara, conforme el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan



asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

b) Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia

Durante 2023, este OIC impulso permanentemente la difusión del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia, a través de la herramienta "Para Ti.

En este mismo sentido, se solicitó a la Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, iniciará una campaña de difusión del Código, a través de los mecanismos que considerará pertinentes.

IX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

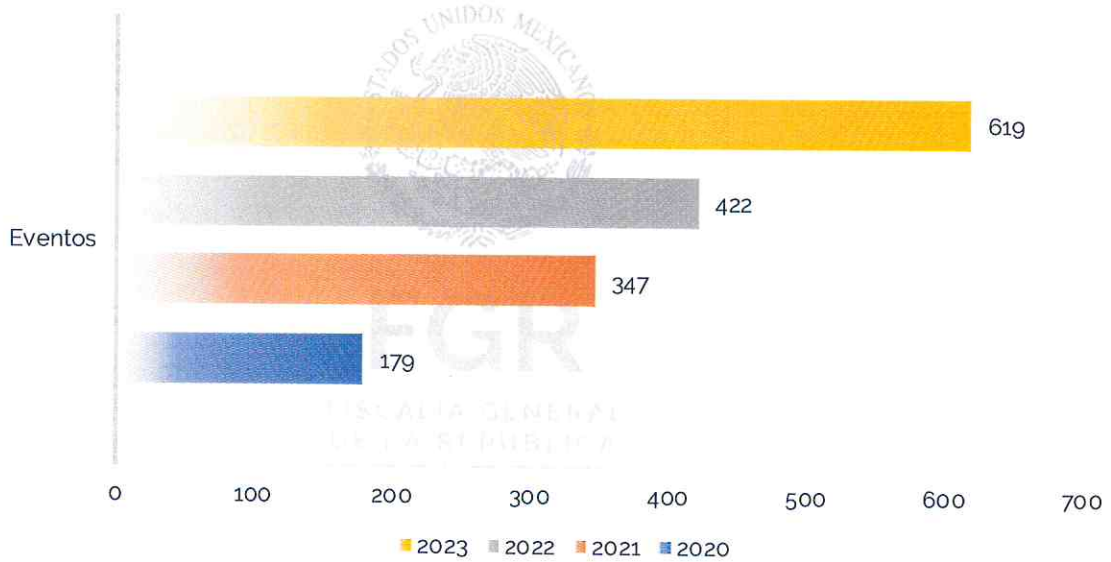
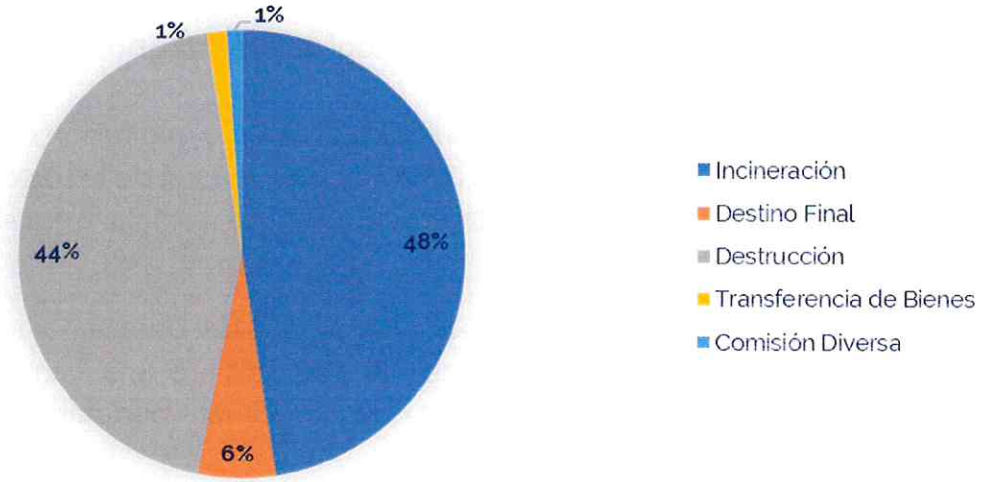
Más y mejor política como garantía de respeto a los bienes que son de todos, como fortalecimiento de los espacios de diálogo, rendición de cuentas, asunción de responsabilidades, transparencia y comportamiento ejemplar nos permite mantener una sólida determinación, el combate a la corrupción es en todo caso una permanente defensa de la convivencia democrática siempre que logremos mantener la necesaria continuidad entre el diálogo, la ejemplaridad, la detección y la denuncia, el control y en su caso la aplicación de las sanciones necesarias.

a) Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo 619 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 fracción XXV; 206, fracción VI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; Cuarto Transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.



Eventos de Destino Final

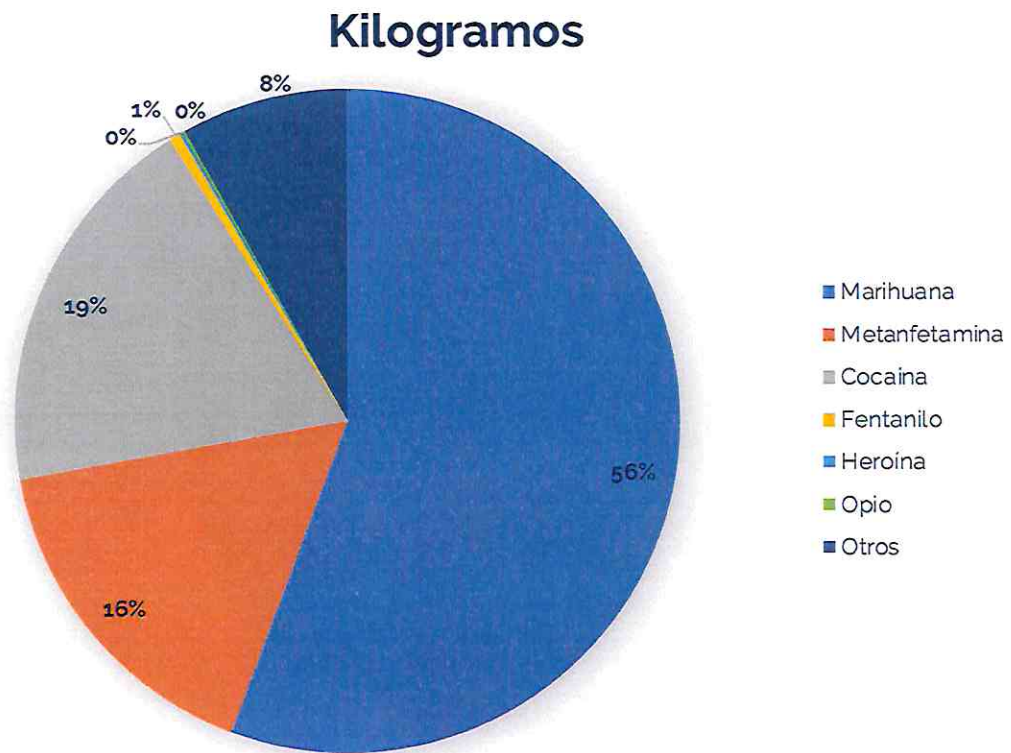


b) Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

294 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron:

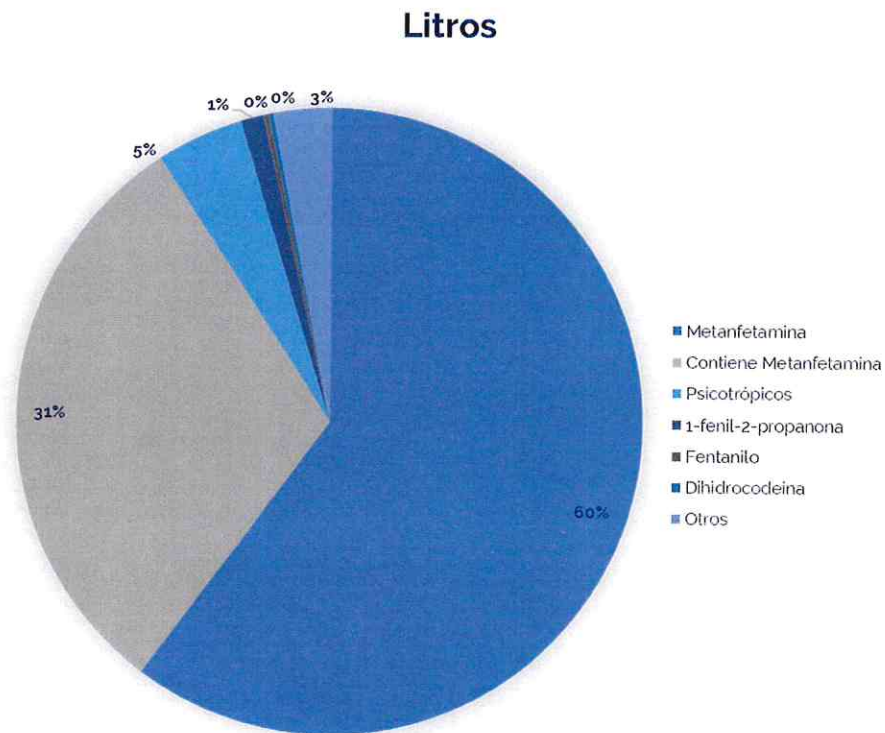


Incineraciones	
Kilogramos	
Marihuana	85,793.43
Metanfetamina	25,372.10
Cocaina	29,096.08
Fentanilo	817.08
Heroína	259.91
Opio	176.69
Otros	12,467.93
Total Kilogramos	153,983.21



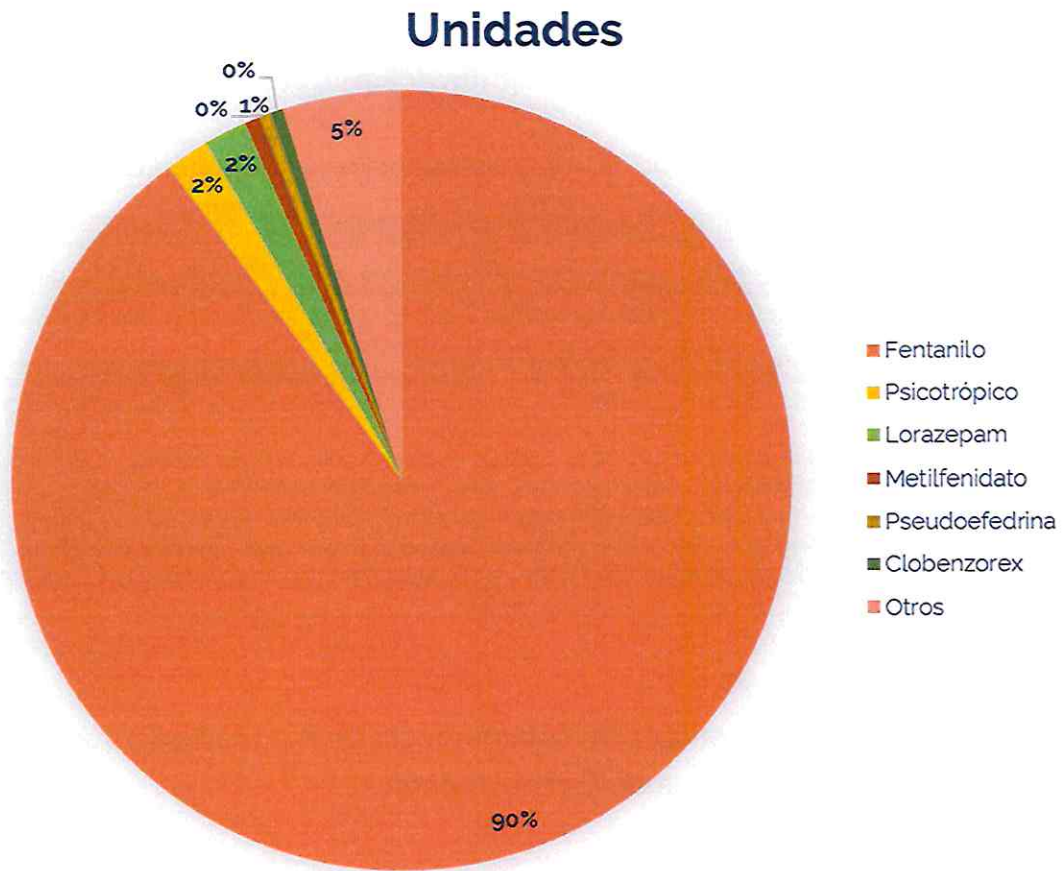


Incineraciones	
Litros	
Metanfetamina	41,572.53
Contiene Metanfetamina	21,177.98
Psicotrópicos	3,115.19
1-fenil-2-propanona	835.04
Fentanilo	188.19
Dihidrocodeína	157.09
Otros	2,071.14
Total Litros	69,117.15





Incineraciones	
Unidades	
Fentanilo	15,170,980.00
Psicotrópico	304,508.50
Lorazepam	299,060.00
Metilfenidato	109,615.50
Pseudoefedrina	80,251.00
Clobenzorex	88,543.50
Otros	823,739.00
Total Unidades	16,876,697.50





c) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud

Se participó en 35 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos.

Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos	
Eventos	35
Toneladas	346.55
Litros	536,073.32
Unidades	58,144.00

d) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito

274 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito:

Eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito	
	274
	36.37 Toneladas
Cogollo de palma, costales o bolsas de carbón contaminados con cocaína, fichas de polipropileno, producto marino, sustancia negativa, videogramas y fonogramas	
	18,198,639 Unidades
Abrelatas, accesorios, aparatos de radiocomunicación, armas hechizas, artefacto tipo pistola, audifonos, auriculares, autoestéreos, automóviles, básculas, bidones, billeteras, billetes apócrifos, bisutería, bolsos para dama, botellas con alcohol y etiquetas, cable de cobre, cables, cajas, cajetillas y paquetes de cigarros, calzado, cámaras, candados, cargadores, casquillos, computadoras, contadoras de billetes, credenciales, discos duros, drones, equipo de buceo, especies marinas, esposas, fragancias, fuentes de poder, guillotina, impresoras, lector de huellas, lentes, licencias, mangueras, mantas, medicamentos, motocicletas, motosierra, paneles fotovoltaico, pantallas, pasaportes, prueba de rodizonato de sodio, quemadores, refrigeradores, relojes, sellos, tarjeta de circulación, tarjeta SIM, tenis, videojuegos y visores	

e) Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos

9 eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos:



Eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos

9 eventos

66,264 Unidades

Artículos Apple apócrifos, fonogramas, videogramas, calzado, ropa, mochilas y cargadores

6.92 Toneladas

discos compactos en formato DVD y CD

f) Participación en eventos por Comisiones Diversas

7 eventos de comisión Diversa:

Eventos por Comisión Diversa

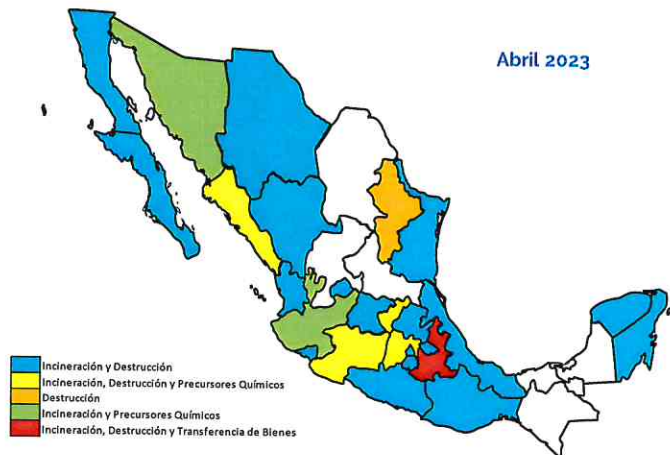
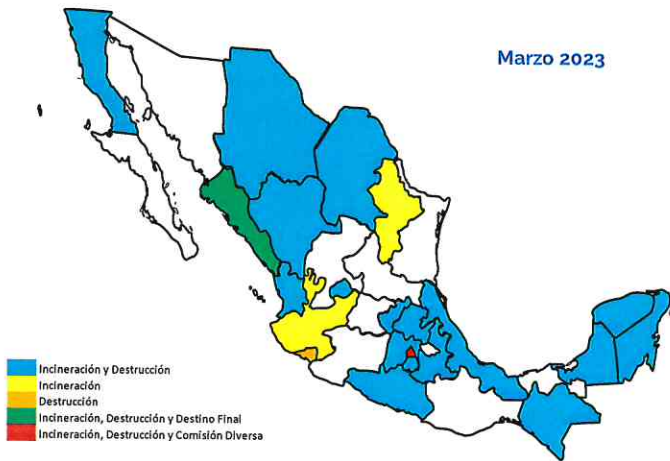
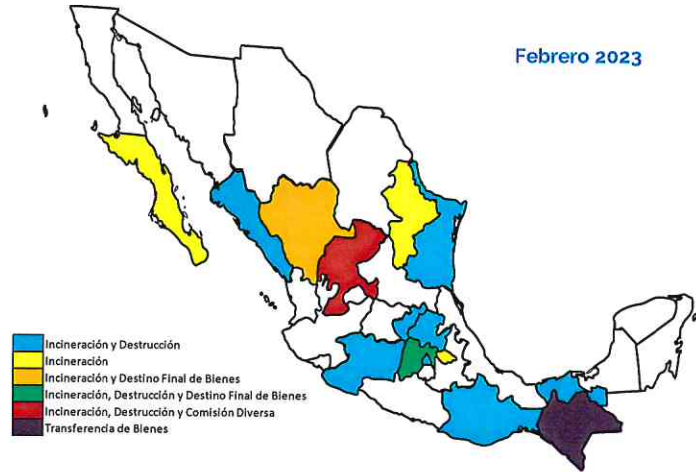
7 eventos

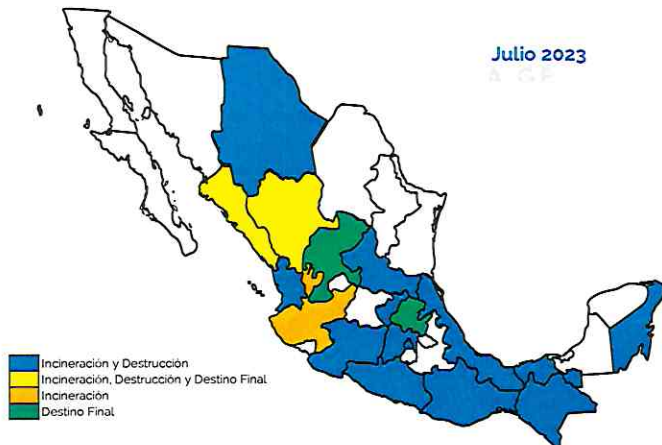
15,106,156 Unidades de Objetos Destruídos

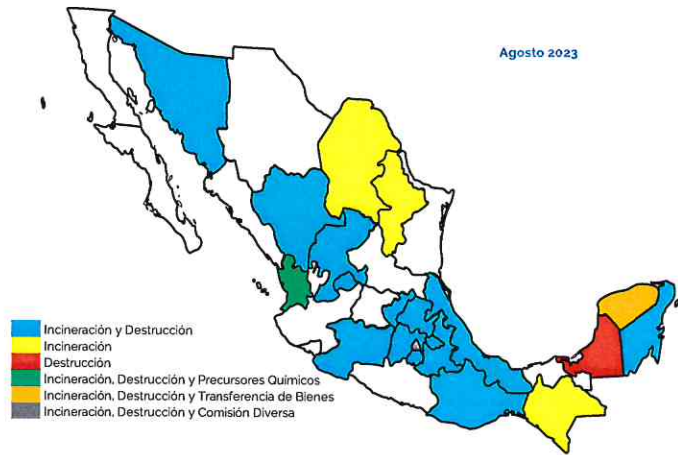
Accesorios para celulares, aparatos eléctricos y electrónicos, bocinas, bolígrafos, bolsas para dama, calcomanías, calzado, celulares, cobertores, CPU, equipo de audio y video, juguetes, lentes, medicamento, monederos, relojes, tenis, videogramas fonogramas y portadillas.

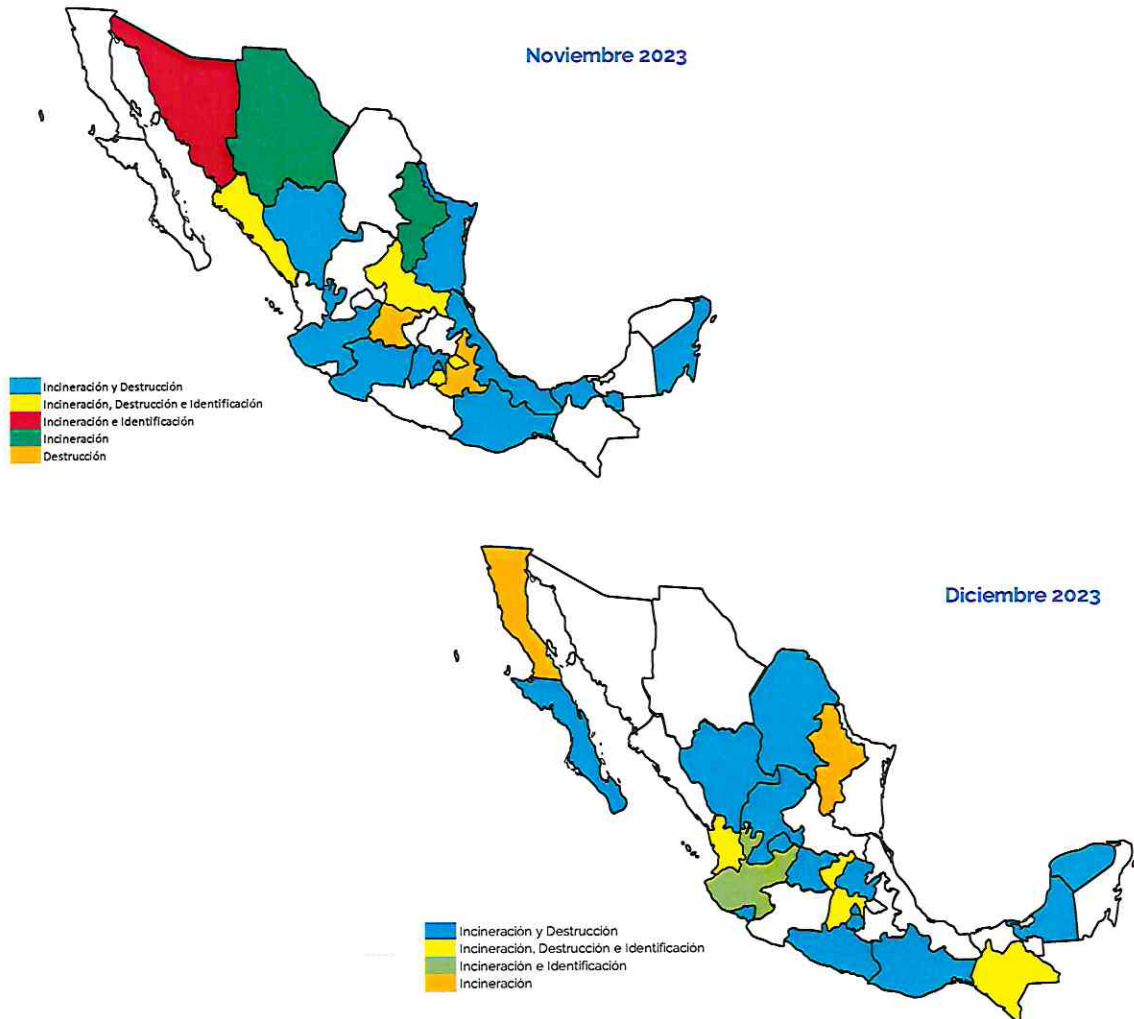
g) Calendario de Incineraciones











FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA









X. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Ocupación de Plazas

Al cierre del 2023 el Órgano Interno de Control cuenta con una plantilla de 210 plazas.

b) Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.

En cumplimiento a los "Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023" y a las instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control para la racionalización del gasto en su mínimo indispensable, logrando la optimización de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, dando prioridad a los contratos consolidados que garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para la Institución.

c) Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2023.

Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023.

Acumulado Anual	Ejercicio del Gasto		
	OIC UR 112		
	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
Original	9,000.00	4,052,013.00	4,061,013.00
Modificado	29,172.98	7,013,235.27	7,042,408.25
Ejercicio	29,172.98	6,776,057.99	6,805,230.97
Diferencia vs Original	-20,172.98	-2,724,044.99	-2,744,217.97
Diferencia vs Modificado	0.00	237,177.28	237,177.28
Avance Original	324%	167%	168%
Avance Modificado	100%	97%	97%



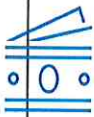
XI. Logros OIC 2023



Se obtuvieron diversas sentencias de validez decretadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

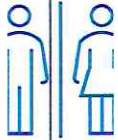


Se obtuvo sentencia favorable respecto del juicio de amparo indirecto en la que se declaró la nulidad del fallo del servicio de limpieza para el año 2023, para efectos de que se emitiera otro, en el que se evaluaran correctamente las propuestas de los licitantes



Derivado de las auditorías, seguimiento y expedientes de investigación, se recuperaron recursos por \$13'749,522.50

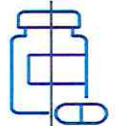




Emitir Lineamientos a efecto de que en el OIC se investigue y sancione con perspectiva de género



Se ha fortalecido la presencia del OIC a través de su participación en diversos eventos donde se asegura la transparencia de las actividades



Se logró implementar una logística más adecuada, eficiente y unificada en la Fiscalía General de la República para el destino final del opioide denominado fentanilo



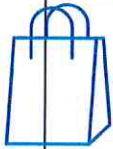
Se implementó un programa para dar destino legal a todos aquellos objetos afectos a las averiguaciones previas y carpetas de investigación que han sido determinadas legalmente



XII. RETOS OIC 2024



Nos enfocaremos en el seguimiento de las observaciones y hallazgos realizados a las diversas áreas de la FGR que aún se encuentran pendientes para que se atiendan lo antes posible.



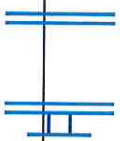
Se reforzará la supervisión en las distintas unidades compradoras de la Fiscalía General de la República, a efecto de que se cumplan en tiempo y forma con la normativa vigente.



Se llevará una campaña permanente en mayo 2024 para que las personas servidoras públicas de la FGR presenten la declaración patrimonial en su modalidad de "modificación".



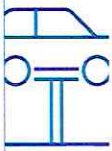
Se abatirá el rezago de los expedientes de ejercicios anteriores al 2023, tanto de investigaciones como de procedimientos de responsabilidad administrativa.



Se agilizará la implementación del Sistema electrónico para los procesos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la FGR.



Se coadyuvará con las áreas de la FGR, cuyo propósito sea la administración de documentar los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.



Se continuará trabajando con las áreas de la FGR en la homologación del adecuado destino final de vehículos asegurados en las distintas Fiscalías Estatales, que mayormente se encuentran bajo guarda y custodia de corralones particulares



Se fortalecerá el diseño del protocolo institucional para el aseguramiento de sustancias y precursores químicos que permita al Ministerio Público de la Federación eficientar el adecuado destino final de estupefacientes, sustancias nocivas o peligrosas para la salud.



Se estima concluir con la reconversión de expedientes del Procedimiento del Regimen Especial a Vistas para que la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés realice en el momento que corresponda, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.





DIRECTORIO

Alejandro Gertz Manero

Fiscal General de la República

Arturo Serrano Meneses

Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

Carlos Enrique Rascón Yrizar

Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa

Héctor Manuel Montes Gaytán

Titular de la Unidad de Auditoría Interna

Josué Roberto Crespi Galicia

Titular de la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés

Sergio Agustín Taboada Cortina

Titular de la Unidad de Control y Evaluación

Alejandro Velez Walter

Titular de la Unidad del Procedimiento de Régimen Especial

José Alzati Cambrón

Titular de la Unidad de Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados